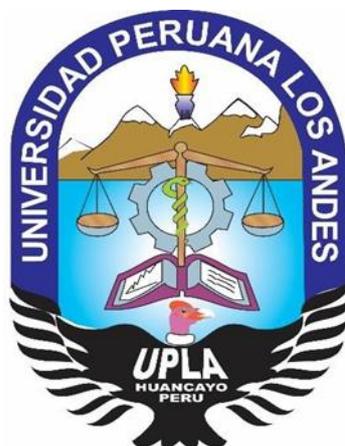


# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### Escuela Profesional de Derecho



## TESIS

### **Delito de lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga – 2020**

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Para optar                  | : <b>El título profesional de abogado</b>  |
| Autores                     | : <b>Bach. Bellido Santa Cruz, Karina Margot</b><br><b>Bach. Fernández Huamán, Dante</b> |
| Línea de inv. Institucional | : <b>Derechos humanos - derechos</b>   |
| Asesor                      | : <b>Mg. Merlín Josué Carbajal Mendoza</b>   |
| Fecha de inicio y término   | : <b>Agosto a diciembre 2020</b>   |

**Huancayo-Perú**

**2021**

**Dedicatoria**

A mis padres Juan y Maximiliana, mis hermanos David y Carlos por esa abnegada labor de apoyo constante e incondicional, fuentes permanentes de mi superación.

**Dante**

A mis hijas María Jesús y Fabiana, a mis padres Raúl y Margot por su bendición a diario a lo largo de mi vida que me protege, me guía y me lleva por el buen camino, les dedico con todo mi corazón mi tesis pues sin ustedes no lo habría logrado.

**Karina**

### **Agradecimiento**

Agradecer a la Universidad Peruana los Andes por formarnos con sólidos principios, conocimientos, y por brindarnos todos los recursos y herramientas necesarias que coadyuvaron para elegir y concluir con el proceso de investigación titulado Delito de lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga – 2020.

Así mismo nuestros sinceros agradecimientos al Doctor Luis Mucha Hospinal, quién con su vasto conocimiento en la materia y apoyo constante nos guio en la estructuración del proyecto, y concluir con la elaboración del informe final de la tesis

Debemos también un agradecimiento profundo a la Mg. Ivonne Aguilar Tola, por contribuir y permitirnos acceder a su despacho y brindarnos los recursos necesarios para la elaboración del presente trabajo titulado Delito de lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga – 2020

## **Introducción**

El trabajo de investigación titulado: “Delito de lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga, 2020”, está dirigida a tratar la problemática de lavado de activos y el crimen organizado, ya que combatir este flagelo es primordial para el desarrollo de nuestra sociedad, sabemos por información de los noticieros de nivel nacional que el delito de lavado de activos se introdujo en las más altas élites del gobierno nacional, así como en candidatos políticos que aspiran al sillón presidencial, gobiernos regionales y municipales, formando parte de organizaciones criminales; nuestra provincia de Huamanga no es ajena a ello, ya que existe un incremento acelerado de organizaciones criminales que viene a pasos agigantados cometiendo actos ilícitos, como es el lavado de activos principalmente, que tienen un impacto en los aspectos socioeconómico, político, social y jurídico. El delito de lavado de activos son bienes y/o activos de origen delictivo que se incorporan en el sistema económico legal aparentando legalidad en sus diferentes modalidades como las empresariales, estas nos llevan a formular distintas incógnitas como: El saber si los fiscales cuentan con los suficientes conocimientos, argumentos e instrumentos para poder detectar, tipificar y sancionar dichos casos en la ciudad de Huamanga.

Mencionada esta situación problemática que azota nuestra sociedad, podemos afirmar que el delito de lavado de activos se ve relacionado con el crimen organizado, pudiéndose decir criminalización de lavado de activos, las cuales están reguladas en el derecho penal y otras normas conexas.

En razón a ello, se formuló como objetivo general: Determinar la relación que existe entre el lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020.

Por motivos expuestos anteriormente y con el desarrollo de la investigación se busca ahondar el conocimiento sobre el lavado de activos y el crimen organizado, determinando el grado de relación que se establece entre las variables en la provincia de Huamanga, y para contribuir con ello al análisis de estrategias que se debieran tomar y tener en cuenta los fiscales especializados para prevenir el lavado de activos, teniendo como base fundamental el conocimiento y dominio del tema.

Este estudio desarrolla los siguientes componentes:

- Capítulo I, planteamiento del problema
- Capítulo II, marco teórico
- Capítulo III, hipótesis
- Capítulo IV, metodología.
- Capítulo V, resultados

Análisis y Discusión de resultados

Conclusiones

Recomendaciones

Referencias bibliográficas

Anexos

## Contenido

|  |             |
|--|-------------|
| <b>Caratula.....</b>                               | <b>i</b>    |
| <b>Dedicatoria.....</b>                            | <b>ii</b>   |
| <b>Agradecimiento .....</b>                        | <b>iii</b>  |
| <b>Introducción .....</b>                          | <b>iv</b>   |
| <b>Contenido.....</b>                              | <b>vi</b>   |
| <b>Contenido de tabla .....</b>                    | <b>x</b>    |
| <b>Contenido de figura .....</b>                   | <b>xi</b>   |
| <b>Resumen.....</b>                                | <b>xii</b>  |
| <b>Abstract.....</b>                               | <b>xiii</b> |
| <b>CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b> | <b>14</b>   |
| 1.1 Descripción de la realidad problemática.....   | 14          |
| 1.2 Delimitación del problema.....                 | 18          |
| 1.2.1 Delimitación espacial.....                   | 18          |
| 1.2.2 Delimitación social .....                    | 18          |
| 1.2.3 Delimitación temporal .....                  | 18          |
| 1.2.4 Delimitación conceptual .....                | 19          |
| 1.3. Formulación del problema .....                | 19          |
| 1.3.1. Problema General .....                      | 19          |
| 1.3.2 Problemas Específicos .....                  | 19          |
| 1.4. Justificación .....                           | 20          |
| 1.4.1 Social .....                                 | 20          |

|   |           |
|---|-----------|
| 1.4.2 Teórica .....   | 20        |
| 1.4.3 Metodológica .....                                    | 21        |
| 1.5 Objetivos .....   | 21        |
| 1.5.1 Objetivo General.....                                 | 21        |
| 1.5.2 Objetivos Específicos .....                           | 21        |
| <b>CAPITULO II. MARCO TEÓRICO.....</b>                      | <b>22</b> |
| 2.1. Antecedentes .....                                     | 22        |
| 2.2.1 A nivel internacional.....                            | 22        |
| 2.2.2 A nivel nacional .....                                | 25        |
| 2.2. Bases Teóricas o Científicas .....                     | 27        |
| 2.2.1 Lavado de activos .....                               | 27        |
| 2.2.2 Crimen organizado.....                                | 35        |
| 2.3. Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)..... | 39        |
| <b>CAPITULO III. HIPÓTESIS .....</b>                        | <b>41</b> |
| 3.1 Hipótesis General.....                                  | 41        |
| 3.2 Hipótesis Específicas .....                             | 41        |
| 3.3 Variables (definición conceptual y operacional) .....   | 41        |
| 3.3 Dimensiones.....  | 41        |
| 3.4 Operacionalización de variables .....                   | 43        |
| <b>CAPITULO IV. METODOLOGÍA .....</b>                       | <b>44</b> |
| 4.1 Método de investigación .....                           | 44        |

|       |   |           |
|-------|---|-----------|
| 4.1.1 | Método deductivo .....                                      | 44        |
| 4.1.2 | Método estadístico .....                                    | 44        |
| 4.2   | Tipo de investigación .....                                 | 44        |
| 4.3   | Nivel de investigación.....                                 | 45        |
| 4.4   | Diseño de la investigación .....                            | 45        |
| 4.5   | Población y muestra.....                                    | 46        |
| 4.5.1 | Población .....   | 46        |
| 4.5.2 | Muestra .....   | 46        |
| 4.6   | Técnicas e instrumentos para la recolección de datos .....  | 47        |
| 4.6.1 | Técnica.....  | 47        |
| 4.6.2 | Instrumentos para la recolección de datos .....             | 47        |
| 4.6.3 | Validez del instrumento de recolección de datos.....        | 47        |
| 4.6.4 | Confiabilidad del instrumento de recolección de datos ..... | 48        |
| 4.7   | Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....         | 50        |
| 4.7.1 | Estadística descriptiva.....                                | 50        |
| 4.7.2 | Estadística inferencial .....                               | 51        |
| 4.8   | Aspectos éticos para la investigación .....                 | 51        |
|       | <b>CAPITULO V. RESULTADOS .....</b>                         | <b>52</b> |
| 5.1   | Descripción de resultados obtenidos.....                    | 52        |
|       | <b>ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....</b>              | <b>76</b> |
|       | <b>CONCLUSIONES.....</b>                                    | <b>81</b> |

|   |            |
|---|------------|
| <b>RECOMENDACIONES .....</b>  | <b>83</b>  |
| <b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>  | <b>84</b>  |
| <b>ANEXO 1: Autorización para desarrollar trabajo de investigación.....</b>         | <b>90</b>  |
| <b>ANEXO 2: Consentimiento Informado .....</b>                                      | <b>91</b>  |
| <b>ANEXO 3: Carta de presentación .....</b>   | <b>92</b>  |
| <b>ANEXO 4: Matriz de consistencia.....</b>   | <b>93</b>  |
| <b>ANEXO 5: Matriz de operacionalización de variables .....</b>                     | <b>95</b>  |
| <b>ANEXO 6: Matriz de operacionalización de instrumentos de la variable 1 .....</b> | <b>98</b>  |
| <b>ANEXO 7: Matriz de operacionalización de instrumentos de la variable 2 .....</b> | <b>99</b>  |
| <b>ANEXO 8: Instrumento de investigación .....</b>                                  | <b>100</b> |
| <b>ANEXO 9: Validez de contenido de instrumento .....</b>                           | <b>103</b> |
| <b>ANEXO 10: Confiabilidad variable Lavado de activos.....</b>                      | <b>109</b> |
| <b>ANEXO 11: Confiabilidad variable Crimen Organizado.....</b>                      | <b>110</b> |
| <b>ANEXO 12: Base de datos variable 1.....</b>                                      | <b>111</b> |
| <b>ANEXO 13: Base de datos variable 2.....</b>                                      | <b>112</b> |
| <b>ANEXO 14: Tabla de distribución de valores críticos de Rho Spearman.....</b>     | <b>113</b> |
| <b>ANEXO 14: Evidencias fotográficas .....</b>                                      | <b>114</b> |

## Contenido de tabla

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1 Juicio de expertos.....   | 48 |
| Tabla 2 Resultado porcentual de la variable 1.....                              | 52 |
| Tabla 3 Resultado porcentual de la dimensión etapa de colocación.....           | 54 |
| Tabla 4 Resultado porcentual de la dimensión etapa de intercalación.....        | 56 |
| Tabla 5 Resultado porcentual de la dimensión etapa de integración.....          | 58 |
| Tabla 6 Resultado porcentual de la variable 2.....                              | 60 |
| Tabla 7 Resultado porcentual de la dimensión organizaciones ocasionales.....    | 62 |
| Tabla 8 Resultado porcentual de la dimensión organizaciones convencionales..... | 64 |
| Tabla 9 Resultado porcentual de la dimensión organizaciones evolucionadas.....  | 66 |
| Tabla 10 Correlación Hipótesis General.....                                     | 68 |
| Tabla 11 Correlación Hipótesis Específica 1.....                                | 70 |
| Tabla 12 Correlación Hipótesis Específica 2.....                                | 72 |
| Tabla 13 Correlación Hipótesis Específica 3.....                                | 74 |

**Contenido de figura**

|   |    |
|---|----|
| Figura 1 Índice antilavado de activos de Basilea 2017.....                        | 14 |
| Figura 1 Modalidades de lavado de activos.....                                    | 15 |
| Figura 3 Cantidad de reporte de operaciones sospechosas.....                      | 17 |
| Figura 4 Resultado porcentual de la variable 1.....                               | 53 |
| Figura 5 Resultado porcentual de la dimensión etapa de colocación.....            | 54 |
| Figura 6 Resultado porcentual de la dimensión etapa de intercalación.....         | 56 |
| Figura 7 Resultado porcentual de la dimensión etapa de integración.....           | 58 |
| Figura 8 Resultado porcentual de la variable 2.....                               | 60 |
| Figura 9 Resultado porcentual de la dimensión organizaciones ocasionales.....     | 62 |
| Figura 10 Resultado porcentual de la dimensión organizaciones convencionales..... | 64 |
| Figura 11 Resultado porcentual de la dimensión organizaciones evolucionadas.....  | 66 |

## Resumen

La investigación titulada Delito de lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga 2020, identifica el conocimiento y la situación sobre lavado de activos y crimen organizado en fiscales especializados de la provincia de Huamanga 2020, el cual tiene un avance criminológico en nuestra ciudad, debemos asumir ello de manera responsable frente a las diferentes normas legales y organizativas, planteándose el problema ¿Qué relación existe entre lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga 2020? el objetivo general, determinar la relación entre el lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de los fiscales especializados, hipótesis general existe relación significativa entre el lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de los fiscales especializados.

La metodología de investigación deductivo y estadístico, tipo de investigación aplicada, nivel de investigación correlacional y diseño descriptivo correlacional, población 50 operadores de justicia, muestra 30 fiscales especializados, los datos estadísticos fueron procesados y representados en tablas y figuras usando software estadístico SPSS y Excel. Conclusiones se determinó que existe relación significativa entre lavado de activos y crimen organizado, donde la comparación de Rho Spearman calculada con la rho Spearman crítica para la decisión es  $0,774 > 0,467$  indica rechazar la hipótesis nula y por ende aceptar la hipótesis alterna.

**Palabras claves:** lavado de activos (colocación, intercalación e integración) y crimen organizado (organizaciones, ocasionales convencionales y evolucionadas)

### **Abstract**

The investigation entitled Crime of money laundering and organized crime under the perception of specialized prosecutors of the province of Huamanga 2020, identifies the knowledge and the situation about money laundering and organized crime in specialized prosecutors of the province of Huamanga 2020, which has a criminological advance in our city, we must assume it in a responsible manner in the face of the different legal and organizational regulations, posing the problem: What relationship exists between money laundering and organized crime under the perception of specialized prosecutors in the province of Huamanga 2020? the general objective, to determine the relationship between money laundering and organized crime under the perception of specialized prosecutors, general hypothesis there is a significant relationship between money laundering and organized crime under the perception of specialized prosecutors.

The deductive and statistical research methodology, type of applied research, level of correlational research and correlational descriptive design, population 50 justice operators, sample 30 specialized prosecutors, statistical data were processed and represented in tables and figures using SPSS and Excel statistical software. Conclusions, it was determined that there is a significant relationship between money laundering and organized crime, where the comparison of Rho Spearman calculated with the critical rho Spearman for the decision is  $0.774 > 0.467$  indicates rejecting the null hypothesis and therefore accepting the alternative hypothesis.

Keywords: money laundering (placement, collation and integration) and organized crime (organizations, conventional and evolved occasional)

## CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1 Descripción de la realidad problemática

El problema de lavado de activos y crimen organizado, avanza a pasos agigantados a nivel mundial, en este avance criminológico, el Perú no es ajeno a esta realidad problemática, el lavado de activos es un fenómeno económico jurídico de evolución dinámica, el 2017 en el último reporte de gobernanza de los países con mayor riesgo de lavado de activos (ver figura 1), donde observamos a Irán, Afganistán y Guinea - Bissau como los países que hacen poco o nada por combatir esta problemática de lavado de activos, siendo estos los paraísos fiscales del delito en mención, en el mismo cuadro el Perú se encuentra en el puesto 100 de un total de 147 países y con un puntaje de 5.2 de índice antilavado de activos, hecho que demuestra que los gobiernos de turno están tomando en serio y realizando esfuerzos para frenar el avance acelerado y bien organizado de este delito, no siendo suficiente todo ello para combatir definitivamente este flagelo.

**Figura 1**

#### Índice Antilavado de activos de Basilea 2017

| Ránking mundial                  | Puntuación    | América Latina      | Puntuación    |
|----------------------------------|---------------|---------------------|---------------|
| (El N° 1 es el peor posicionado) |               |                     |               |
| 1- Irán                          | (8.60)        | 23- Bolivia         | (7.17)        |
| 2- Afganistán                    | (8.38)        | 30- Panamá          | (7.01)        |
| 3- Guinea                        | (8.35)        | 41- Argentina       | (6.69)        |
| 4- Tajikistán                    | (8.28)        | 42- Rca. Dominicana | (6.69)        |
| 5- Laos                          | (8.28)        | 45- Nicaragua       | (6.64)        |
| 6- Mozambique                    | (8.08)        | 47- Jamaica         | (6.60)        |
| 7- Mali                          | (7.97)        | 50- Venezuela       | (6.53)        |
| 8- Uganda                        | (7.95)        | 58- Ecuador         | (6.37)        |
| 9- Camboya                       | (7.94)        | 66- Brasil          | (6.20)        |
| 10- Tanzania                     | (7.84)        | 75- Honduras        | (5.97)        |
| 11- Kenya                        | (7.72)        | 77- Costa Rica      | (5.93)        |
| 12- Liberia                      | (7.62)        | 84- México          | (5.75)        |
| 13- Myanmar                      | (7.58)        | 91- El Salvador     | (5.48)        |
| 14- Nepal                        | (7.57)        | <b>100- Perú</b>    | <b>(5.25)</b> |
| 15- Burkina Faso                 | (7.54)        | 101- Uruguay        | (5.16)        |
| <b>16- Paraguay</b>              | <b>(7.53)</b> | 104- Chile          | (4.94)        |

Fuente: Informe ALA del Instituto de Basilea sobre Gobernanza 2017.

El Ministerio Público durante los años 2016 al 2018, tal como observamos en la figura 2, registró 658 procesos por lavado de activos. De ellos el tipo más frecuente del delito de lavado de activos fue, los actos de transferencia y conversión con un total de 503 procesos, seguida del transporte, salida y/o ingreso del dinero de origen ilícito del territorio nacional en la cantidad de 93 procesos, finalmente, los actos de tenencia y ocultamiento en el número de 62 procesos. Entonces podríamos concluir que es, en la primera etapa o fase de colocación de lavado de activos, donde es más frecuente la persecución y la identificación del delito, pasado ello, la mimetización de esta organización criminal es más sofisticada y organizada, haciendo con ello más difícil la persecución penal de este delito.

## Figura 2

### Modalidades de lavado de activos más frecuentes entre 2016 y abril de 2018



Fuente: Reporte de corrupción del sistema de justicia.

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), menciona en el año 2017, Perú tuvo alrededor de 11,000 operaciones sospechosas del delito de lavado de activos, siendo uno de los delitos previos, tráfico ilícito de drogas, en esa realidad el Perú sería el primer productor de cocaína y el segundo productor mundial de hoja de coca, delito por el cual se obtienen

activos de manera ilícita para ser insertados al mercado legal por medio de diferentes modalidades del lavado de activos, y para lograr ese objetivo los agentes tienen que hacer uso de transacciones económicas frecuentes y los más utilizados serían las cooperativas de ahorro y crédito, ya que muchas de ellas se proliferaron al pasar de los años sin ninguna regulación estatal y ajenas a la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Ayacucho no está alejada a esta realidad problemática, ya que es una de las regiones más afectadas por el delito de tráfico ilícito de drogas, debido a la ubicación de su población en el VRAEM (Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro) son en estas zonas, donde se dedicarían a producir y comercializar la hoja de coca, ingreso económico de esta actividad ilícita de lavado de activos, que luego de ser lavado es convertido en capital económico para la reinversión, creando cooperativas de ahorro y crédito, y/o invirtiendo en otros sectores económicos, a fin de dar una apariencia de legalidad o lícita al dinero lavado, sin embargo existe una peculiar atracción a invertir en las cooperativas de ahorro y crédito como menciona la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ayacucho que en nuestra ciudad existe alrededor de 80 cooperativas y de estas solo siete están sujetas a la FENACREP. Así mismo en el Ministerio Público de Ayacucho vienen investigándose a siete cooperativas de nuestra ciudad, por el presunto delito de lavado de activos, ya que presumiblemente son estas las que blanquean y legalizan el dinero para luego ser invertido en empresas con fachadas legales.

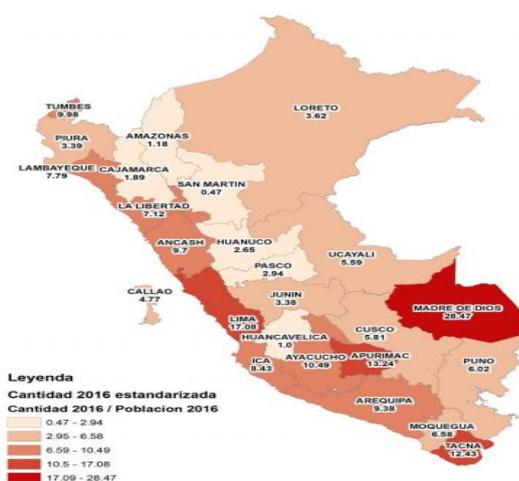
El crimen organizado es un fenómeno nuevo en Perú, para efectos legales se hace necesaria una definición que permita delimitar y ser sancionado por la justicia. Es por ello que, en el año 2013 se promulgó la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado.

En el Perú, se aprendió de esta modalidad de delito, a estudiarlo y conocer su contexto para hacer más efectivas las acciones en la búsqueda por erradicar y sancionar a quienes cometen este ilícito penal; somos conscientes de que, como Estado, debemos asumir una gran responsabilidad frente a las condiciones legales y organizativas que facilitan no solo la

comisión del delito, sino también la constitución de redes complejas en la sociedad, que permiten la generación de estos delitos en mención y de la corrupción que les concede impunidad. Debemos, entender también el fenómeno en su contexto social, para ser capaces de prevenir y así evitar la captación de personas para estas organizaciones, ya sea que lo hagan de manera voluntaria o, bien, como esclavos modernos permanentemente sometidos a los objetivos ilícitos de los criminales que ejercen el control y poder en cada una de ellas.

Figura 3

Cantidad de reporte de operaciones sospechosas por cada 100 000 habitantes



Fuente: Superintendencia de banco y seguros, informe N°0029-2017-DAE-UIF-SBS

La superintendencia de banca, seguros y AFP, en su informe estadístico de los *Reportes Operaciones Sospechosas (ROS)* realizado del 2010 al 2016 (ver figura 3) muestra el siguiente ranking, en Madre de Dios reportaron 28.47 ROS por cada 100 mil habitantes (el 30% corresponde al delito precedente de la minería ilegal), seguido por Lima con 17.08 ROS (donde el 9% corresponde al delito precedente de los delitos Tributarios y Aduaneros, y el 7% al Tráfico Ilícito de Drogas), Apurímac cuenta con 13.24 ROS (20% del delito precedente corresponde al TID), y Tacna muestra 12.43 ROS por cada 100 mil habitantes (17% de delito precedente es el TID)

En Ayacucho muchos de los delitos inmersos al crimen organizado no llegan a ser judicializados debido a la descoordinación entre la PNP y el Ministerio Público. A esta falta de coordinación se suma los limitados recursos tecnológicos y la deficiente comunicación por parte del Ministerio Público y la Policía Nacional, las cuales quedan en evidencia en el proceso de investigación del delito en lo que respecta al crimen organizado. Es así que cuando aparecen las brechas entre el trabajo operativo de la policía y la investigación fiscal se puede denotar una problemática para la sociedad Ayacuchana. En ese sentido para desarrollar eficientemente sus acciones, los operadores de justicia requieren un alto nivel de coordinación, de modo que su trabajo resulte fluido y eficiente concretándose en las sanciones penales de las organizaciones criminales.

## **1.2 Delimitación del problema**

### **1.2.1 Delimitación espacial**

El estudio se desarrolló con los fiscales especializados de la provincia de Huamanga, ubicado en el departamento de Ayacucho, referido a lavado de activos y crimen organizado.

### **1.2.2 Delimitación social**

Para el desarrollo de la investigación se tomó como parte de la unidad de análisis los fiscales especializados de la provincia de Huamanga referido al lavado de activos y crimen organizado.

### **1.2.3 Delimitación temporal**

El estudio tuvo como fecha de inicio agosto del año 2020 a diciembre del 2020, el mismo que inicia con la elaboración del proyecto de tesis y su posterior redacción del informe final.

### **1.2.4 Delimitación conceptual**

La investigación estuvo centrada en el estudio de la Variable de observación 1: Lavado de activos y sus respectivas dimensiones: Colocación, intercalación e integración. y, por otra parte, la Variable de observación 2: Referido al Crimen organizado con sus respectivas dimensiones: Organizaciones ocasionales, organizaciones convencionales y organizaciones evolucionadas.

## **1.3. Formulación del problema**

### **1.3.1. Problema General**

- Pg: ¿Qué relación existe entre lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020?

### **1.3.2 Problemas Específicos**

- Pe1: ¿Qué relación existe entre la etapa de colocación y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020?
- Pe2: ¿Qué relación existe entre la etapa de intercalación del lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020?
- Pe3: ¿Qué relación existe entre la etapa de integración del lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020?

## **1.4. Justificación**

### **1.4.1 Social**

Esta investigación la realizamos con la finalidad de dar mayor claridad a los fiscales del Ministerio Público, para la lucha eficaz de la delincuencia y el crimen organizado, que en su mayoría lo realizan con el lavado de activos provenientes de sus actividades ilícitas. Por otro lado, este trabajo está orientado a brindar información clara, precisa y objetiva sobre los delitos de lavado de activos y crimen organizado; puesto que, el estado peruano para seguir luchando mediante sus operadores de justicia y trazar nuevas estrategias contra los delitos antes señalados debe contar con datos e información recientes sobre el lavado de activos y el crimen organizado; por tal razón, esta investigación servirá de insumo para el reconocimiento de la existencia de esta realidad problemática en el ámbito provincial y no solo en la metrópoli del Perú como estado soberano, así mismo servirá para que nuestras autoridades nacionales, regionales y los operadores de justicia , actúen oportunamente para frenar el avance acelerado de este delito.

### **1.4.2 Teórica**

El estudio se justificó en el sentido que los resultados del trabajo de investigación servirán para brindar conocimientos sobre el lavado de activos y el crimen organizado de forma clara y sustentada. Del mismo modo, servirá para aportar mayores elementos de convicción sobre la importancia que tiene las variables estudiadas y la relación que existe entre ellas.

### 1.4.3 Metodológica

La metodología que propusimos en la investigación coadyubará al desarrollo de las investigaciones posteriores, los instrumentos empleados en este estudio podrán servir de base para el acopio de la información en trabajos de investigación futuros, del mismo modo, esta investigación contribuirá a la construcción de propuestas innovadoras sobre los temas tratados en este trabajo.

## 1.5 Objetivos

### 1.5.1 Objetivo General

- **Og:** Determinar la relación que existe entre el lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020.

### 1.5.2 Objetivos Específicos

- **Oe1:** Establecer la relación que existe entre la etapa de colocación y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020.
- **Oe2:** Establecer la relación que existe entre la etapa de intercalación del lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020
- **Oe3:** Establecer la relación que existe entre etapa de integración del lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020.

## CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes

Para la ejecución de este trabajo se tomó también como estudios previos las investigaciones a nivel de maestría y doctorado de las variables estudiadas en el presente trabajo de investigación; tanto a nivel internacional y nacional lo que presentamos en las líneas contiguas:

#### 2.2.1 A nivel internacional

Martínez, J. (2017) menciona en su trabajo de investigación *“El delito de blanqueo de capitales”* en la Facultad de Derecho, para lograr el grado de Doctor, en la Universidad Complutense de Madrid – España, concluye que el delito de lavado de activos, “es un delito de resultado”, por lo que es suficiente encubrir, ocultar, dar apariencia de licitud a bienes que provienen de una actividad ilícita; así mismo menciona que las organizaciones criminales internacionales ocupan su actividad a la obtención de recursos ilícitos de gran impacto como son el tráfico de materiales nucleares, contrabando, el tráfico de armas, trata de personas, el tráfico de órganos, el robo de vehículos y el narcotráfico.

Miguel, D. (2017) en su investigación *“Análisis económico del sistema de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo. Una perspectiva desde el punto de vista de derecho y economía”*, Facultad de Derecho, para lograr el grado de Maestro en la Universidad de Buenos Aires – Argentina, menciona que la Unidad de Información Financiera, debe seguir el ritmo dinámico de los delincuentes económicos, ya que frecuentemente desarrollan nuevos métodos y técnicas para no ser descubiertas por las diferentes normas y controles establecidos; en ese sentido el combate eficaz contra los delitos de crimen organizado y lavado de activos requiere no sólo de los esfuerzos que pueda hacer la UIF para anticiparse a las nuevas estrategias delictivas que pudieran producirse, de

la emisión de leyes y demás regulaciones, sino también de cambios diversos como los culturales y educativos, de la colaboración público-privada y principalmente de la voluntad política de las altas autoridades de la República.

Ventura, C. & Rodríguez, Y. (2018), en la investigación titulada “*Evaluación del ambiente de prevención de lavado de activos en la República Dominicana*”, para optar el grado de Magister en la Universidad Pedro Henríquez Ureña, menciona, que el proceso de lavado de capitales en cualquier área económico conlleva a tres fases o etapas, que son la etapa de colocación, estratificación y la integración.

Zea, R. (2019) en su investigación “*Análisis de la normativa desde el contexto empresarial ecuatoriano*”, para alcanzar el grado académico de Maestro en Derecho de Empresas de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo, concluye y manifiesta que por muy claras que sean las leyes y sus respectivas sanciones, respecto al delito de lavado de activos; persisten las empresas y corren el riesgo de realizarlo, ya que las sanciones que les imponen a estas no son suficientes todavía.

Mendoza, F. (2017) en la investigación “*El tipo base del delito de lavado de activos en el Perú (Arts.1,2 y 3 del Decreto Legislativo N.º 1106)*”, de la Facultad de Derecho, para alcanzar el grado de Doctor en estado de Derecho y Gobernanza Global, en la Universidad de Salamanca – España, concluye que “el delito de lavado de activos es el accionar mediante el cual se incorporan al sistema económico legítimo bienes y/o activos que tienen un inicio ilícito conocido, fueron conferidos de una apariencia de haber sido logrados de una forma totalmente lícita, con la finalidad de ser empleados estos activos o bienes en las mismas circunstancias de los que provienen de orígenes lícitas, logrando con ello un disfrute pacífico. La capacidad de expansión y mimetización del delito de lavado de activos, facilitado por los medios y la posmodernidad, se configuran en diversos hechos, como la

disposición y el alcance a nuevas tecnologías de información, la globalización económica, refugios financieros y el empleo de sociedades *offshore* en paraísos fiscales”.

Martínez, J. (2015), en su tesis titulada “*Estrategias multidisciplinares de seguridad para prevenir el crimen organizado*” para optar el grado de Doctor en la Universidad Autónoma de Barcelona, menciona en una de sus conclusiones que los cuatro ejes de identificación del crimen organizado son: delitos que desarrollan las organizaciones del crimen organizado (bienes y servicios ilegales), el blanqueo de dinero proveniente de los beneficios de bienes y servicios ilegales, como se estructuran y relacionan las organizaciones criminales y por último como las organizaciones criminales consiguen poder que les facilita alianzas con las élites política y económicas.

Así mismo menciona que en relación a las instituciones cuya misión es la prevención y la persecución del crimen organizado, considerando que estas vienen incrementándose en función a que las sociedades han tomado conciencia del peligro que acarrea el crimen organizado, y este se integre en las sociedades de una forma sistemática, dañando a las familias.

Menciona también que para combatir el crimen organizado es esencial el control del dinero fruto de las actividades ilegales.

Gutiérrez, O. (2017), en su tesis titulada “*Delincuencia organizada: una visión criminológica y de derecho comparado*” para optar el título de Doctor en la Universidad de Sevilla, concluye que las organizaciones criminales tanto en México, España y en todo el mundo son objetos de estudios en los últimos años. Con respecto al concepto criminológico de la organización criminal, se propuso que la organización criminal es un grupo de tres o más personas que se reúnen de manera continua en el tiempo, con el propósito y la finalidad de cometer delitos ilícitos.

Los organismos internacionales que estudiaron al crimen organizado y analizaron las descripciones típicas de delincuencia organizada y organizaciones criminales de México y España y en todo el mundo, concluyeron que ambas legislaciones contienen las mismas características de tipificación las cuales son: a) la agrupación de tres o más personas; b) estabilidad o indefinición temporal; c) concierto y coordinación entre sus integrantes; d) reparto de tareas y funciones y; e) una finalidad criminal.

Los factores criminológicos que influyeron directamente en las organizaciones criminales son socio-culturales, económicos y político, notándose en un comportamiento de agresividad social en los jóvenes, por causas como el desempleo, la disminuida educación cívica y cultural, además de los fenómenos de migración, explotación infantil, discriminación y la falta de oportunidades económicas para los jóvenes quienes son los principales integrantes de estas organizaciones criminales.

### **2.2.2 A nivel nacional**

Guillen, L. (2017) en su tesis “*La investigación policial del delito de lavado de activos proveniente del ilícito penal tributario, durante el año 2014 y 2015*”, para optar el grado de Magíster en ciencias políticas y gobierno, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, mencionan que los mecanismos de control implementados por el Estado Peruano en su lucha inagotable contra el delito de lavado de activos son tres, la prevención, detección y represión, sin embargo, todavía existe una insuficiente, coordinación interinstitucional que no permite gestionar acciones entre los actores comprometidos. Esto se ve reflejado en las cifras plasmadas por estas instituciones, como la Dirección de Lavado de Activos, quien no cuenta con ningún detenido durante el año 2004, sin embargo en el 2015 registra solo dos detenidos, el Ministerio Público logró solo dos sentencias condenatorias el año 2015, y en el Poder Judicial existen doce sentencias condenatorias, mientras que la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)

reportó durante este periodo 52 y 70 informes de inteligencia, con valor probatorio respectivamente.

Huayllani, H. (2016), en su investigación “*El delito previo en el delito de lavado de activos*” para optar el grado de Magister en Derecho Penal, en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Menciona que por el delito de lavado de activos se debe entender, como las operaciones financieras o comerciales provenientes siempre de actos ilícitos que involucran gravedad especial, y que son sustituidos, transformado, ocultados, invertidos e incorporado al sistema financiero económico de una manera continua y/o transitoria con el fin de conferir una apariencia de legitimidad.

Mejía, M. (2016) en su estudio “*El delito de lavados de activos en el ámbito de la criminalidad en la región de la Libertad*”, para obtener el grado de Magister en derecho penal y ciencias criminológicas de la Universidad Nacional de Trujillo, llega a la conclusión, que el crecimiento de la actividad criminal del lavado de activos es una consecuencia de la minería ilegal y el tráfico de drogas, pero que en la actualidad la corrupción de funcionarios ha pasado a ser como la primera causa de criminalización, en consecuencia a lo concluido la minería ilegal es la fuente principal del delito de lavado de activos llegando en promedio a los US\$ 2,000 millones anuales; con el tráfico de drogas estamos por los US\$ 1,300 millones y la corrupción de funcionarios asciende en promedio a los mil o dos mil millones de dólares.

Villaverde, M. (2017) en su investigación “*Estrategias para prevenir los delitos del lavado de activos en la región Junín*”, en la facultad de Contabilidad, para optar el grado de Magister en Contabilidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en una de sus conclusiones afirma que, la capacitación sobre el conocimiento de los clientes a los empleados, financiación del terrorismo y el control de riesgos de lavado de activos como estrategias de prevención tiene una relación inversa con el lavado de activos en las empresas de la región Junín, ello a

consecuencia de que si no existe una política de capacitación a los empleados, el riesgo será mayor para que se produzca el delito de lavado de Activos.

López, F. (2018), en su tesis titulada “*Alternativa para mejorar el proceso de investigación que contribuya a la reducción del accionar del crimen organizado tomando en cuenta la técnica especial de investigación del agente encubierto*”, para optar el grado de Maestro en la Pontificia Universidad Católica del Perú, determina que la innovación viene del incremento del accionar del crimen organizado, esto a consecuencia de una baja utilización de técnicas especiales de investigación del agente encubierto; dicha situación se encuentra evidenciada en la data estadística que describe en el punto relacionado con el sustento del problema, donde se observa que la comisión de los delitos como el crimen organizado, se incrementó en los últimos años.

Navarrete, M. (2018) en su tesis titulada “*la criminalidad organizada en el Perú: el delito de asociación ilícita y la circunstancia agravante de organización criminal tratamiento legal y jurisprudencial*” para obtener el grado de Doctor en la Universidad Nacional Federico Villarreal, concluyó que las organizaciones criminales tejen una base sobre una determinada estructura organizacional, en ese sentido las organizaciones criminales tienen estrecha relación con la permanencia y la pluralidad de personas, dejando claramente que estos elementos por sí solos no pueden configurar una organización criminal.

## **2.2. Bases Teóricas o Científicas**

### **2.2.1 Lavado de activos**

Gómez Iniesta profesor español citado por Santiesteban (2017) indica que, el lavado de bienes o dinero es un procedimiento donde el dinero de origen ilícito es ocultado, transformado, invertido y restituido al sistema financiero legítimo, siendo integrado dicho dinero a cualquier

modalidad de empresa o negocio como si hubiera sido obtenido de forma legítima (Santiesteban, 2017, p.81).

Por su parte Páucar (2013) nos conceptualiza que el lavado de activos es un complejo proceso económico, contable, financiero, bursátil, societario, comercial y mercantil que implica diferentes etapas o fases que interactúan entre sí, donde se realizan una serie de actividades confusas y operaciones proclives a dar una apariencia de legalidad al dinero, bienes, efectos o ganancias, todo ello con el objetivo de que se integre al ámbito económico legal. (Páucar, 2013, p. 28).

Santiesteban (2017) citando el Acuerdo plenario No 7-2011 emitido por la corte suprema en su considerando ocho, establece lo siguiente: Que el delito de lavado de activos se manifiesta como una secuencia o proceso de etapas que indudablemente adquieren típica autonomía, así como un desarrollo operativo y un momento consumativo múltiple. En ese sentido podemos mencionar que es la realización de múltiples y sucesivos actividades de colocación, intercalación e integración, A lo que la legislación peruana describe como conversión, transferencia, ocultamiento y tenencia, respectivamente. (Santiesteban, 2017, p.84).

Para García Cavero, citado por Santiesteban (2017) es la acción por el cual los bienes y activos de origen ilícito se ingresan en nuestro sistema financiero económico legal con la simulación de haber sido obtenidos de una forma legítima. (Santiesteban, 2017, p.83).

Avalado por los conceptos anteriores podemos conceptualizar al delito de lavado de activos como dinero o bienes de origen ilícito, que por medio de múltiples y sucesivas actividades financieras es blanqueado para luego ser incorporado en el sistema económico mediante cualquier negocio o empresa dando forma de origen lícito, puesto, que dicho dinero tiene origen del narcotráfico, minería ilegal, trata de personas, financiamiento del terrorismo, corrupción de funcionarios, entre otros actividades ilegales o ilícitas.

### **2.2.1.1 Características del lavado de activos**

Páucar, (2013, pp.29-31) menciona cuatro características:

1. **Formalidad**, apariencia de respeto a todas las normas sociales y del ámbito financiero, incluso cumpliendo con el pago de impuestos, llenado de formularios, requisitos de no contar con antecedentes penales, todo ello para que la operación de lavar dinero se cumpla y no se evidencie.
2. **Respeto social y buena posición económica**, las personas inmersas en este delito simulan contar con un buen prestigio y posición económicamente alta, todo ello para evitar la discriminación social a nivel mundial, ya que al tener estas condiciones o características tienen facilidad de inmiscuirse en negocios legítimos de índole internacional.
3. **Conocimientos especiales**, son personas que tienen vastos conocimientos especiales, de cómo lavar o blanquear dinero, conocen la realidad del ámbito financiero, comercial, mercantil, corporativo, bursátil, notarial, aduanero, registral, etc., por ello tienen dentro de la organización, a profesionales calificados tales como abogados, corredores de bolsa, contadores, entre otros profesionales que se adecuen a sus objetivos.
4. **Uso de la tecnología**, las organizaciones criminales de lavado de activos cuentan con sofisticada tecnología, debido a que es por medio de ello que se realizarán las diferentes o distintas acciones para blanquear el dinero sucio, entre ellos podemos mencionar los teléfonos celulares de muy alta gama, servidores de última generación, entre otros artículos tecnológicos.

**Rosas** (2015) menciona 6 características del lavado de activos:

1. La primordial fuente del dinero del lavado de activos viene del tráfico de drogas, es un negocio multimillonario que llega según algunas aproximaciones , al 2% del PIB mundial. (Rosas, 2015, p.34).
2. Fenómeno, que se relaciona íntimamente a la criminalidad organizada transnacional para el disfrute de las ganancias ilícitas que genera toda organización criminal sumando esfuerzos al proceso de legalizar los activos de origen ilícito, una vez obtenidas sus necesidades de autoconsumo y de reinversión, amplían sus actividades en negocios lícitos, donde sus capitales de inicio fueron íntegramente de origen criminal o son combinados constantemente con los capitales lícitos. (Rosas, 2015, p.34).
3. Una característica principal, del lavado de activos es su internacionalización, que supera fronteras de un país, por las propios rasgos del mercado globalizado, aprovechándose de las deficiencias en la cooperación interestatal e internacional para la sanción de este delito y recuperación de activos ilícitos, la evasión de normativas restrictivas y beneficiarse de las legislaciones flexibles. (Rosas, 2015, p.34).
4. La profesionalización en la actividad de este delito, ya que las técnicas y procedimientos del lavado de activos se hace cada vez más sofisticados, lo que genera la necesidad de mayor empleo de profesionales externos. (Rosas, 2015, p.35).
5. Existe una conexión entre las diversas redes criminales, las estructuras criminales modernas no actúan en forma aislada, por lo que es más eficaz el proceso de lavar dinero, se configura entonces una diversidad en la labor entre las organizaciones criminales, algunos suministran los activos ilílegales y el resto se dedican a legitimarlos exclusivamente. (Rosas, 2015, p.35).

6. Carácter mutable, usan tecnología sofisticada para lograr nuevas estrategias o tipos de lavado, estos constituye una manifestación altamente corruptor que favorecen a las actividades criminales (Rosas, 2015, p. 35).

### ***2.2.1.2 Elementos jurídicos del delito de Lavado de activo.***

#### ***2.2.1.2.1 Sujeto activo***

Cualquier persona puede ser, ya que no necesita cualidad especial alguna, puede ser cometido también por la misma persona, conocido ello como el autolavado. (<https://lpderecho.pe/abc-delito-lavado-activos/>).

#### ***2.2.1.2.1 Sujeto pasivo***

El estado siempre es el perjudicado con este tipo de delitos de lavado, representado este por la procuraduría pública. (<https://lpderecho.pe/abc-delito-lavado-activos/>).

#### ***2.2.1.2.2 Bien jurídico protegido***

En este tipo de delito es múltiple, tiene un carácter pluriofensivo, se protege la legitimidad y transparencia de nuestro sistema financiero económico, la estabilidad, la seguridad del tráfico comercial y la libre competencia de mercado, así como la eficacia del sistema judicial. (<https://lpderecho.pe/abc-delito-lavado-activos/>).

#### ***2.2.1.3 Tipificación del lavado de activos***

Este delito se encuentra tipificado en el Decreto Legislativo No 1106, la que desarrollamos a continuación:

***Actos de conversión y transferencia (Art. 1°).***

“El que transfiere y/o convierte bienes, dinero, efectos y/o ganancias cuyo origen ilegal conoce y/o debía presumir, con el fin de evitar la identificación de su origen, decomiso y/o su incautación, será sancionado con pena privativa de no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento veinte a trescientos cincuenta días multa”. Art.1° D. Leg. No 1106 (Gálvez, 2016, p. 31), en ese mismo entender Paúcar (2013) menciona que los actos de conversión se vinculan a la primera fase de colocación del lavado de capitales, y las acciones de transferencia se relacionan a la segunda fase de intercalación del lavado de activos. (Paúcar, 2013, pp.35-36).

***Actos de ocultamiento y tenencia (Art. 2°).***

“El que utiliza, adquiere, guarda, custodia, administra, oculta, recibe y/o mantiene en su posición dinero, bienes, efectos y/o ganancias, cuyo inicio ilícito conocía o debía presumir, con el fin de evitar la identificación de su incautación, origen y/o decomiso, será sancionado con una pena privativa no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento veinte a trescientos cincuenta días multa”. Art. 2° D. L. No 1106 (Gálvez, 2016, p. 101), a lo que Prado Saldarriaga añade que estos tipos de acciones configuran la etapa final de integración de lavado de capitales. (Mendoza, 2017, p. 469).

***Transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito. (Art. 3°)***

“El que transporta y/o traslada dentro del ámbito nacional títulos valores y/o dinero cuyo origen ilícito debía presumir y/o conoce, con el fin de evitar la identificación de su origen, su incautación y/o decomiso, o hace ingresar o salir de nuestro país esos bienes con similar fin, será sancionado con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento veinte a trescientos cincuenta días multa”. Art. 2° D. L. No 1106 (Gálvez, 2016, p. 115).

#### ***2.2.1.4 Etapas o fases del lavado de activos***

En la doctrina nacional e internacional podemos distinguir tres fases o etapas del lavado de activos las que desarrollaremos a continuación:

##### ***2.2.1.4.1 Etapa de Colocación (Placement)***

Se trata de inserción de bienes, efectos o ganancias y dinero que proceden de actos ilícitos o delictivos, dentro de nuestro sistema económico financiero, menciona también, el éxito de la investigación dependerá de detectar en esta etapa, ya que existen mayor probabilidad y resulta más factible que nuestras autoridades puedan hallar indicios para iniciar una investigación, ya que una vez pasada ella, en las siguientes etapas las operaciones son más complejas. (Paúcar, 2013, p.31), es ente mismo entender, Bautista, Castro, Rodríguez, Moscoso & Rusconi (2005), mencionan que para poder cumplir esta misión el lavador debe hacer un estudio del sistema económico financiero esto con la finalidad de diferenciar las financieras de intermediación económica que resulten ser más asequibles al exhaustivo control de clientes, todo ello para depositar el dinero ilícito y obtener formas de pago pudiendo ser estas tarjetas de crédito, cheques, entre otros (Bautista, Castro, Rodríguez, Moscoso & Rusconi, 2005, p. 6), para Santiesteban (2017), “es la colocación de considerables sumas de billetes en efectivo u otras formas donde se involucre dinero, o instrumento financieros de cualquier índole, siempre que ello involucre las considerables sumas de dinero que el tráfico de drogas genera, facilitando así el manejo y ocultar el inicio del dinero, las formas más usadas son depósitos en bancos, adquisición de títulos valores (letras de cambio), operaciones económicas financieras, aproximación al ámbito del juego y loterías, establecimientos abiertos al público (hipermercados), préstamo de dinero en efectivo, enviar dinero ilegal al exterior, entre otros”. (Santiesteban, 2017, p. 93).

#### ***2.2.1.4.2 Etapa de Intercalación (layering)***

Es la ejecución de múltiples actos de transferencia de activos y bienes de origen ilegal con el principal objetivo de que a estos se desprenda de su origen ilícito, los blanqueadores buscan ejecutar diversas transacciones y negocios con el propósito de separar, desligarlos de la actividad ilícita en forma activa y dinámica, es por ello que en esta etapa resulta sumamente difícil la detección del dinero ilícito. (Páucar 2013, p.32), para Santiesteban Suclupe, esta fase se conoce como ensombrecimiento, encubrimiento u ocultación, donde se oculta el origen ilegítimo de los frutos ilícitos, generalmente por medio de complicadas movimientos financieros o también usando los más diversos e inusuales acciones como, la utilización del sistema financiero, adquisición efectiva de bienes (compra de oro, diamantes, muebles), simulación de transacciones económicas, préstamo de dinero, instrumentalización de personas jurídicas. (Santiesteban, 2017, p. 96), En esta fase usan tres mecanismos: convierten billetes en efectivo en otras modalidades de pago, las transferencias electrónicas de fondos y por último la venta de los inmuebles adquiridos anteriormente con dinero en efectivo (Bautista, Castro, Rodríguez, Moscoso & Rusconi, 2005, p. 8).

#### ***2.2.1.4.3 Etapa de integración***

En esta etapa el dinero, efectos, bienes, y/o ganancias retornan, se reencauzan o regresan, al entorno de sujeción del lavado de dinero, con la particularidad que ya es dinero reciclado y blanqueado, al que se ha dado una simulación de legitimidad. (Páucar, 2013, p.32); para Santiesteban “radica en desviar fondos ya limpios a empresas legales que no cuentan con un vínculo aparente con ninguna organización criminal, el objetivo primordial perseguido es una total separación del dinero ilícito de su origen y esconder el proceder de dichos fondos ilegítimos” (Santiesteban, 2017, p. 98-100).

### 2.2.2 Crimen organizado

Fue definido por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional el año 2000 en Palermo, mencionando en el artículo 2° lo que describimos a continuación:

Grupo delictivo organizado, conformado por tres o más personas que existen durante cierto tiempo y que actúan concertadamente con la finalidad de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados. Para obtener un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

Grupo estructurado, un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito y en el que no necesariamente se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas, ni haya continuidad en la condición de miembros o exista una estructura desarrollada

(<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCConvention-s.pdf>).

El Estado peruano en la Ley No 30077, ley contra el crimen organizado, en el artículo 2, define y manifiesta cuales son los criterios para identificar a una organización criminal, la que describimos:

Agrupación de tres o más personas que se dividen tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, con carácter estable y tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos ilícitos graves mencionados en el artículo 3 de la Ley 30077. (Gálvez, 2016, p.138)

La intervención de los integrantes de una organización criminal, son personas vinculadas a ella o que actúan por encargo de la misma pudiendo ser temporal, ocasional o aislada, debiendo orientarse a la consecución de los objetivos de la organización criminal.

(<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-contra-el-crimen-organizado-ley-n-30077-976948-1/>)

### ***2.2.2.1 Normas sobre el crimen organizado en el Perú***

En el Perú se asumió las definiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada suscrita en Palermo, Italia, el 19 de diciembre de 2000, aprobada por R. L. N° 2757 el 4 de diciembre de 2002, ratificandose mediante Decreto Supremo N° 88-2001-RE el 20 de noviembre de 2001. De igual manera, el Decreto Legislativo N° 1244 que fortalece la lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas. Así mismo se tiene la Ley N° 30077, denominada como Ley contra el crimen organizado.

### **Crimen organizado en el Código Penal**

El estado peruano en su legislación del Código Penal establece a la organización criminal de la siguiente manera:

**En su artículo 317.- Organización Criminal:** El que promueva, organice, constituya, o integre una organización criminal de tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo indefinido que, de manera organizada, concertada o coordinada, se repartan diversas tareas o funciones, destinada a cometer delitos.

(<https://andrescusi.files.wordpress.com/2020/01/codigo-penal-2020.pdf>.)

### **2.2.2.2 Características de la organización criminal**

Albanese citado por Jiménez (2015), menciona que la organización criminal presenta las siguientes características: Organización que opera de forma continua, actúan en forma racional para sus beneficios, usan la fuerza y/o amenazan y se amparan de la corrupción para mantener la impunidad ante la ley. (Jiménez 2015, p. 24)

La Ley No 30077, menciona las siguientes características sobre la organización criminal: integración de 3 o más sujetos, cuentan con una estructura organizacional, operan planificada y funcionalmente, su finalidad es delictiva, permanecen en el tiempo, actuaciones delictivas de los integrantes siempre por designación de la organización. ([https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-contra-el-crimen-organizado-ley-n-30077-976948-1/2.2.2.3 Delitos comprendidos el crimen organizado](https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-contra-el-crimen-organizado-ley-n-30077-976948-1/2.2.2.3-Delitos-comprendidos-el-crimen-organizado)).

#### ***2.2.2.4 Tipicidad objetiva del crimen organizada***

La tipicidad objetiva según Peña, menciona al sujeto activo y pasivo:

##### **Sujeto activo**

Puede ser cualquier persona, hasta incluso el padre de un menor de edad, funcionario y/o servidor público, con la particular situación de que las modalidades típicas del injusto hacen alusión únicamente a quienes participan en el delito. (Peña 2016, p. 89)

##### **Sujeto pasivo**

Puede ser cualquier persona adulta y/o menor de edad. (Peña, 2016, p. 89)

#### ***2.2.2.5 Clasificación de las organizaciones criminales***

Las organizaciones criminales se clasifican de múltiples formas; Córdova, menciona a las organizaciones ocasionales, convencionales o estructuradas, las cuales las definiremos a continuación:

##### **Organizaciones ocasionales**

Estas organizaciones delictivas se unen por un periodo de tiempo corto y no son tan delictivos como los demás, así mismo están conformadas por un número indeterminado de

jóvenes inadaptados y de familias con problemas estructurales, los cuales no tienen inculcados valores en la sociedad, se forman con el fin de cometer algún ilícito concreto, no tienen una planificación previa para actuar y ejercen una violencia desmedida sin pensar en los daños ocasionados, no tiene una estructura jerárquica rígida, sin embargo cuentan con un líder quien ordena para actuar, debiendo esta orden ser cumplidas por el grupo, no tienen intención de perdurar en el tiempo sino para cometer ciertas actividades ilícitas. (Córdova, 2015, pp.42-43)

### **Organizaciones convencionales (grupos organizados)**

Estas organizaciones convencionales pueden calificarse de organización criminal, porque presentan los siguientes presupuestos en su accionar delictivo como: Sus integrantes suelen dedicarse cada uno a actividades específicas dentro del grupo, es decir cuentan con funciones establecidas, también sus miembros en la mayoría cuentan con antecedentes policiales, están socialmente adaptados, por más que vivan de actividades delictivas que ejecutan, tienen un nexo al grupo casi estable y se rigen por una jerarquía a quienes se les entrega funciones establecidas, sus actividades delictivas no lo ejercen en un único territorio estas se amplían a otros países, en ocasiones se relacionan con otras organizaciones más ranqueadas a las que les prestan algún tipo servicio, sin depender de ellas. (Córdova, 2015, p. 44),

### **Organizaciones evolucionadas (organizaciones de tipo mafioso)**

La organización evolucionada está dentro de la organización criminal, presenta las siguientes características para ser juzgado como organización criminal, la jerarquía es muy rígida y estable, existe también un código de conducta para todos los miembros las que deben ser cumplir de una manera estricta, planifican meticulosamente todas sus acciones, tal como fueron planeados, están financiados y se financian de operaciones criminales de gran envergadura, específicamente del tráfico ilícito de drogas, que es donde el movimiento de dinero es en mayor cantidad, intervienen e invierten en mercados legítimos por medio de

creación de sociedades a las que suelen utilizar para lavar el capital que normalmente proviene de las actividades ilícitas y por último tienen una relación con los profesionales probos de distintas áreas que coadyuvan a sus intereses económicos y financieros con el fin de blanquear dinero de manera más segura. (Córdova, 2015, p. 45)

### **2.3. Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)**

#### **Lavado de activos**

Es la ejecución de sucesivos actos de colocación, intercalación e integración, a los cuales nuestra normativa penal vigente menciona como conversión, transferencia, ocultamiento y tenencia (Santiesteban, 2017, p.84)

**Colocación:** es la inserción del dinero en efectivo resultantes de acciones ilegales al sistema económico financiero legal.

**Intercalación:** ejecución de múltiples actos de transferencias de dinero y/o ganancias por medio del sistema financiero, con el objetivo de desligar el dinero de la actividad ilícita.

**Integración:** retorno o reingreso de los efectos ganancias, bienes y/o dinero a las arcas del lavador, para volver a ser invertidos en actividades ilegales.

#### **Crimen organizado**

Grupo estructurado de 3 o más sujetos que persisten durante cierto tiempo y que actúan en complicidad con el único propósito de cometer uno o más delitos graves o tipificados (Gálvez, 2016, p. 138.)

**Ocasionales:** Que suceden al azar o por accidente en un determinado tiempo de actuar ilícito.

**Convencionales:** Sus integrantes tienen funciones específicas en un accionar delictivo que llevan a cabo, tiene nexos casi estables.

**Evolucionadas:** Miembros con jerarquía rígida y estable, que planifican meticulosamente todo su accionar especialmente en el crimen organizado, se financian de operaciones de gran envergadura.

## CAPITULO III. HIPÓTESIS

### 3.1 Hipótesis General

- **Hg:** Existe relación significativa entre el lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga - 2020.

### 3.2 Hipótesis Específicas

- **He1:** Existe una relación significativa entre la etapa de colocación del lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga - 2020.
- **He2:** Existe una relación significativa entre la etapa de intercalación del lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga - 2020.
- **He3:** Existe una relación significativa entre la etapa de integración del lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga - 2020.

### 3.3 Variables (definición conceptual y operacional)

- **Variable de observación 1**

V1: Lavado de activos

- **Variable de observación 2**

V2: Crimen organizado

### 3.3 Dimensiones

- **Variable de observación 1**

V1: Lavado de activos

- **Dimensiones**

$D_1$ : Colocación

$D_2$ : Intercalación

$D_3$ : Integración

- **Variable de observación 2**

V2: Crimen organizado

- **Dimensiones**

$D_1$ : Organizaciones ocasionales.

$D_2$ : Organizaciones convencionales.

$D_3$ : Organizaciones evolucionadas.

### 3.4 Operacionalización de variables

| Variable de estudio | Dimensiones                   | Indicadores  |
|---------------------|-------------------------------|--|
| Lavado de activos   | Etapa de Colocación           | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción de ingresos ilegales al sistema financiero.</li> <li>2. Desprendimiento físico del efectivo resultante de actividades ilegales.</li> <li>3. Formas o estrategias para la detección de lavado de activos.</li> <li>4. Ocultamiento de los bienes colocados en entidades financieras.</li> </ol>  |
|                     | Etapa de Intercalación        | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instrumentos o estrategias para actuar oportunamente en la detección del lavado.</li> <li>2. Ocultar la procedencia ilícita de bienes u activos colocados.</li> <li>3. Estrategias y tecnologías, para actuar y detectar indicios de lavado de activos</li> <li>4. Registro o historial de empresas sospechosas de lavado de activos</li> </ol>  |
|                     | Etapa integración             | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desviar fondos lavados a organizaciones criminales</li> <li>2. Desbaratar empresas con fachada lícitas</li> <li>3. Existe retorno u reuncauzamiento del dinero</li> <li>4. Simulación de empresas legalmente constiuidas, que invierten en la economía nacional e intencional</li> </ol>   |
| Crimen Organizado   | Organizaciones ocasionales    | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En esta etapa los jóvenes no presentan jerarquía dentro de las agrupaciones, se realiza de acuerdo al momento.</li> <li>2. Las organizaciones de jóvenes aún se pueden contralar o mitigar a futuro en esta etapa y reinsertarlos a la sociedad.</li> <li>3. Agrupación de jóvenes captados por necesidad.</li> <li>4. Programas de prevención para evitar que los jóvenes incursionen en estas organizaciones.</li> </ol>   |
|                     | Organizaciones convencionales | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentan funciones específicas algunos de sus integrantes.</li> <li>2. Sus integrantes presentan antecedentes policiales.</li> <li>3. Los integrantes están socialmente adaptados a la organización criminal</li> <li>4. Brindan servicios a otros grupos de organizaciones y tienen jerarquía establecida.</li> </ol>  |
|                     | Organizaciones evolucionadas  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Etapa de planificación de las actividades delictivas donde cada integrante tiene una jerarquía.</li> <li>2. Etapa de inyección de capitales a otras organizaciones criminales, habiendo financiamiento y fortalecimiento de las actividades ilícitas como tráfico ilícito de drogas.</li> <li>3. Invierten en empresas constituidas formalmente, mercados legales para blanquear el dinero obtenido ilícitamente.</li> <li>4. Buscan apoyo concertado de los diferentes profesionales que trabajan en actividades mercantiles y financieras con el propósito de volver lícito lo ilícito.</li> </ol> |

## CAPITULO IV. METODOLOGÍA

### 4.1 Método de investigación

Los métodos que se utilizaron son:

**4.1.1 Método deductivo**, este método consiste en analizar cuestiones generales de las cuales se derivan premisas particulares, es decir, es cuando ya tenemos toda la información y el proceso va de más a menos, o ya tenemos conocimiento de la mayoría de aspectos del estudio.

**4.1.2 Método estadístico**, este método según la definición de Córdova (2013, p. 81) en su libro. Estadística básica aplicada, menciona que el método estadístico “consiste en estudiar el comportamiento de algún hecho observado cuantitativamente”; es decir, que los resultados estarán basados en datos estadísticos. A partir de los resultados numéricos a nivel descriptivo se formulará las conclusiones de este estudio.

### 4.2 Tipo de investigación

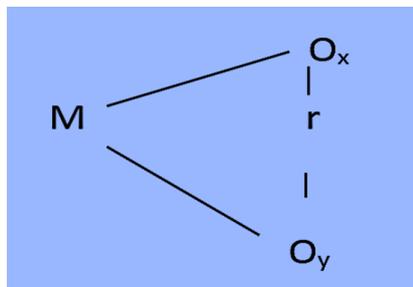
Este estudio se encuadra dentro del tipo de investigación aplicada. Pues según Ñaupas, Valdivia, Palacios & Romero (2018, p. 136), “está orientada a resolver los problemas sociales de una comunidad, región o país”; Hernández, Fernández & Baptista (2014, p. XXIV) quienes también en ese mismo sentido mencionan “investigación aplica es resolver problemas”. Lo que significa, que este estudio lo realizados para ayudar a ver la realidad problemática de nuestra provincia en cuanto al avance del blanqueo de capitales y crimen organizado, y que a partir de ello nuestras autoridades o los operadores de justicia puedan tomar medidas para erradicar la misma.

### 4.3 Nivel de investigación

La investigación asume el nivel correlacional. Este nivel de investigación según Caballero (2009, pp. 40-41), “tiene por objeto medir el grado de relación significativa que existe entre dos o más variables, así como conocer el proceder de una variable dependiente a partir de la información de la variable independiente”.

### 4.4 Diseño de la investigación

Es de tipo no experimental transversal y dentro de ella, se asume el diseño descriptivo correlacional. Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 154), manifiesta “Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede”. En consecuencia, lo correlacional está en establecer la relación de esas variables. Presenta el siguiente esquema:



**Donde:**

**M** = Muestra

**O<sub>x</sub>** = Observación de la variable 1: Lavado de activos

**O<sub>y</sub>** = Observación de la variable 2: Crimen organizado

**r** = Coeficiente de correlación entre las variables

## 4.5 Población y muestra

### 4.5.1 Población

En palabras de Tamayo (2003, p. 180), como aquella “población que está determinada por sus características definitorias, por tanto, el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina población o universo”, por consiguiente, la población de estudio para el presente trabajo de investigación estuvo constituida por 50 operadores de justicia, específicamente fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020

### 4.5.2 Muestra

La muestra según Tamayo (2003, p. 173), es una “parte representativa de una población”; es decir, la muestra es una porción pequeña que se toma de la población para llevar adelante la investigación. Teniendo en cuenta, la definición anterior, se tomó como muestra a 30 operadores de justicia, específicamente fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020.

Muestra no aleatorio intencional, por criterios de inclusión y exclusión

**Criterios de inclusión:** Fiscales especializados en derecho penal que forman parte del equipo que interviene en delitos de lavado de activos y crimen organizado.

**Criterios de exclusión:** Fiscales especializados en derecho penal que no forman parte del equipo que interviene en delitos de lavado de activos y crimen organizado.

## **4.6 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos**

### **4.6.1 Técnica**

“Las técnicas facilitan la obtención de información de fuentes primarias y secundarias. Las más usadas por los investigadores son: las encuestas, las entrevistas, las observaciones, análisis de contenido y análisis de documentos”. Palella & Martins (2010, p.50), para la recolección de datos se utilizó la técnica de encuesta, al respecto Tamayo (2003, p.70) menciona que “Es un instrumento de recolección de datos formado por una serie de preguntas que se contestan por escrito a fin de obtener la información necesaria para la realización de una investigación”

**La encuesta**, según Carrasco (2006, p. 314), es la técnica de investigación social para la indagación exploratoria y recolección de datos. Por ello, la encuesta es un procedimiento que se realiza para la recolección de la información de forma pertinente sobre las variables estudiadas u observadas, variable 1: Lavado de activos y la variable 2: crimen organizado.

### **4.6.2 Instrumentos para la recolección de datos**

La recolección se desarrolló utilizando el cuestionario. Este medio según, Casas, Repullo, & Campos (2003), “el instrumento más usado en las investigaciones para una encuesta es el cuestionario, que es un instrumento que recoge de manera ordenada los indicadores de las variables estudiadas para el logro del objetivo del estudio”. (Casas, Repullo, & Campos, 2003, p.152).

### **4.6.3 Validez del instrumento de recolección de datos**

La validez del instrumento de recolección de datos se realizó mediante la técnica de validez de contenido, en este caso se solicitó la opinión de tres profesionales fiscales especializados conoedores del tema, al referirse acerca de validez, Hernández, Fernández & Baptista (2014,

p. 298) menciona que la “validez de contenido se obtiene mediante las opinión de expertos y al asegurarse de que las dimensiones medidas por el instrumento sean representativas del universo o dominio de dimensiones de las variables de interés”

### **Validez del instrumento lavado de activos y crimen organizado**

Delito lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020.

Tabla 1

Juicio de expertos

| <b>Experto</b>              | <b>Grado Académico</b>    | <b>Opinión</b> |
|-----------------------------|---------------------------|----------------|
| Rosa Yovana Vega Santa Cruz | Magister en Derecho Penal | Nivel alto     |
| Ivonne Aguilar Tolar        | Magister en Derecho Penal | Nivel alto     |
| Percy Rodriguez Salvatierra | Magister en Derecho Penal | Nivel alto     |

Fuente: Elaboración propia de los tesisistas.

#### **4.6.4 Confiabilidad del instrumento de recolección de datos**

Tamayo, M (2013, p.68) afirma que “La confiabilidad se logra cuando aplicada una prueba repetidamente a un mismo individuo o grupo, o al mismo tiempo por investigadores diferentes, da iguales o parecidos resultados”.

Para que el instrumento tenga una confiabilidad se aplicó a una muestra ensayo conformado por colaboradores que tienen la misma característica que poseen los colaboradores de la población objeto de estudio.

#### **Confiabilidad del instrumento denominado lavado de activos**

Al realizar la confiabilidad del instrumento se aplicó a una muestra de ensayo compuesto por 15 colaboradores, con igual o semejantes característica de la muestra de estudio, el instrumento de validez usado fue alfa de Cronbach, dicha validez mide la consistencia interna de los ítems, los resultados obtenidos fueron interpretados de acuerdo a la siguiente tabla:

Como criterio general, Mucha (2018, p, 75) “menciona que debemos tener presente los valores de los coeficientes de alfa de Cronbach para evaluar:

Coeficiente alfa de Cronbach  $>0.9$  es excelente

Coeficiente alfa de Cronbach  $>0.8$  es bueno

Coeficiente alfa de Cronbach  $>0.7$  es aceptable

Coeficiente alfa de Cronbach  $>0.6$  es cuestionable

Coeficiente alfa de Cronbach  $>0.5$  es pobre

Coeficiente alfa de Cronbach  $<0.5$  es inaceptable”

#### Resumen del proceso de casos

|       |                       | N  | %     |
|-------|-----------------------|----|-------|
| Casos | Válido                | 15 | 100,0 |
|       | Excluido <sup>a</sup> | 0  | ,0    |
|       | Total                 | 15 | 100,0 |

#### Estadística para la fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,756             | 12             |

El valor obtenido  $\alpha=0,756$ , al ubicar en la tabla se deduce que la confiabilidad del instrumento denominado encuesta de lavado de activos tiene una confiabilidad de aceptable en opinión de la muestra piloto.

#### Confiabilidad del instrumento denominado crimen organizado.

Se procedió a aplicar el instrumento en la misma muestra de ensayo con igual tamaño, el instrumento de validez aplicado fue el alfa de Cronbach, y para la interpretación del resultado también fue en función al intervalo que menciona Mucha (2018, p.76)

#### Resumen del proceso de casos

|       |                       | N  | %     |
|-------|-----------------------|----|-------|
| Casos | Válido                | 15 | 100,0 |
|       | Excluido <sup>a</sup> | 0  | ,0    |
|       | Total                 | 15 | 100,0 |

#### Estadísticas para la fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,764             | 12             |

El valor obtenido  $\alpha=0,764$ , al ubicar en la tabla se deduce que la confiabilidad del instrumento llamado encuesta de crimen organizado tiene una confiabilidad aceptable en opinión de la muestra piloto.

#### 4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Los datos fueron procesados empleando el software Microsoft Excel versión 19 y el paquete estadístico SPSS versión 25,0 (Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales), con la finalidad de asegurar la correcta administración y valoración de los datos.

**4.7.1 Estadística descriptiva.** Para el tratamiento estadístico, se utilizó el análisis descriptivo, mediante la clasificación y sistematización de información a través de tablas, haciendo uso de las frecuencias absolutas y frecuencias relativas presentados en distribución de frecuencias.

**4.7.2 Estadística inferencial.** A nivel inferencial, se aplicó el coeficiente de correlación rho de Spearman. El uso de dicho estadígrafo estará sometido a los resultados de la prueba de normalidad, para ello se plantearán la hipótesis alterna y nula; tal como se muestra a continuación:

**Es decir:**

**$H_1$ :** Existe relación entre el lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga - 2020.

**$H_0$ :** No existe relación entre el lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga - 2020.

#### **4.8 Aspectos éticos para la investigación**

La realización del presente estudio tuvo como centro neurálgico la parte ética; el mismo consistió en que la información brindada fue tomada según indica las normas APA séptima versión para refrendar la información tomada de otras investigaciones. Del mismo modo, el tratamiento de la información fue muy reservado; para lo cual, se conservará en anonimato la identidad de los informantes; tampoco, se alteró la identidad de los mismos.

## CAPITULO V. RESULTADOS

### 5.1 Descripción de resultados obtenidos

Se presentan los resultados de la relación que existe del lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020.

#### 5.1.1 Análisis descriptivo de la variable lavado de activos bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020.

La variable tuvo como dimensiones: fase de colocación, intercalación e integración.

Tabla 2

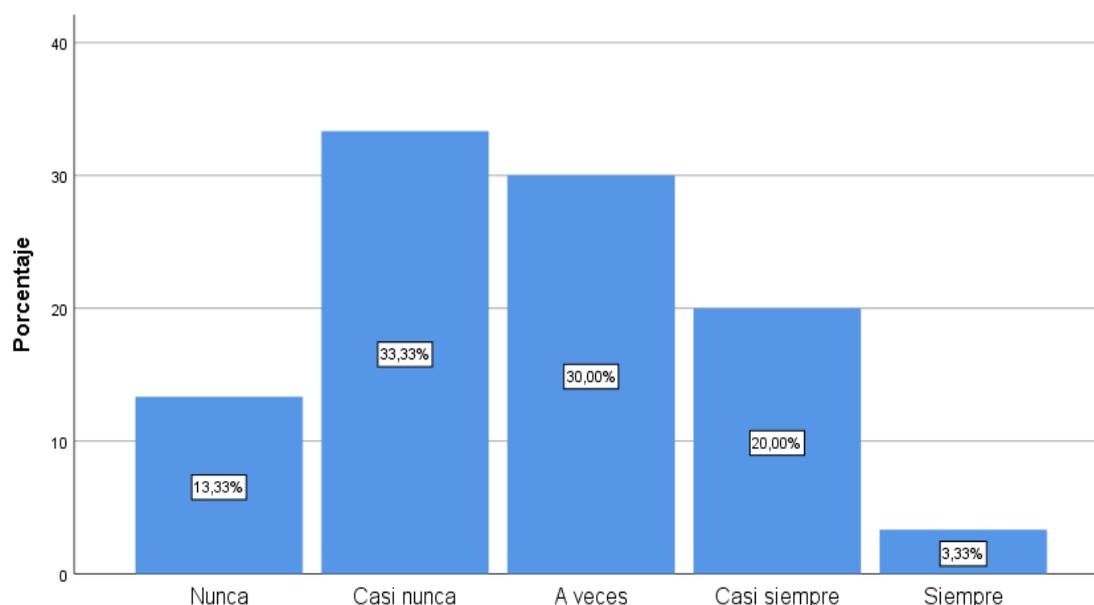
*Resultado porcentual de la variable 1. Lavado de activos en los fiscales especializado.*

|              | Frecuencia | Porcentaje   |
|--------------|------------|--------------|
| Nunca        | 4          | 13,3         |
| Casi nunca   | 10         | 33,3         |
| A veces      | 9          | 30,0         |
| Casi siempre | 6          | 20,0         |
| Siempre      | 1          | 3,3          |
| <b>Total</b> | <b>30</b>  | <b>100,0</b> |

Fuente: Elaborado por los autores

Figura 4

*Resultado porcentual de la variable 1. Lavado de activos en los fiscales especializados*



Fuente: Tabla 2

### **Interpretación de la Variable 1**

De los 30 fiscales de Huamanga encuestados en el periodo 2020, el 33,33% manifestaron que casi nunca la fiscalía cuenta con estrategias, métodos o formas para detectar el lavado de activos, debido a que los agentes inmersos en delitos de lavado de activos constantemente van innovando, mutando, profesionalizando sus estrategias para realizar esta actividad ilícita, por lo que las estrategias, métodos o formas usadas por los fiscales quedan desbaratadas o superadas por estos criminales, como manifiesta Rosas (2015), existe la profesionalización en la actividad de este delito, debido a que los sujetos que ejecutan el lavado de activos hacen cada vez más artificioso su actuar y medios para lograr este fin, y el 3,33% mencionó que el

ministerio público, siempre cuenta con tecnología adecuada lo que permite minimizar este delito, con respecto a ello podemos manifestar que en la provincia de Huamanga estas fiscalías se crearon recientemente debido a ello, aún no están implementadas con suficiente tecnología para mitigar este tipo de delitos.

Tabla 3

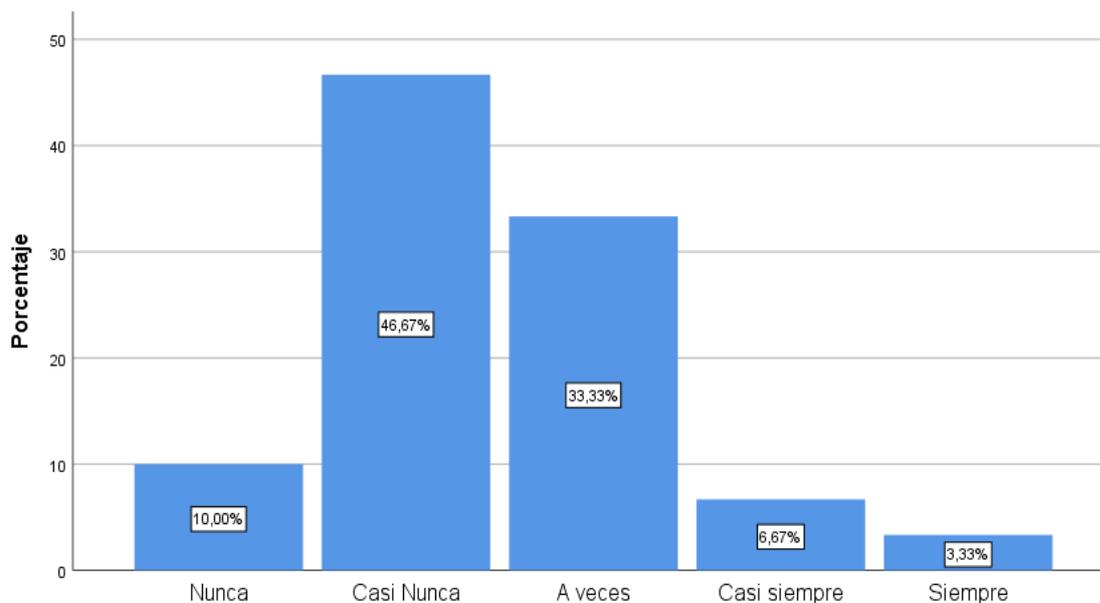
*Resultado porcentual de la dimensión etapa de colocación del lavado de activos en los fiscales especializados*

|              | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Nunca        | 3          | 10,0       |
| Casi Nunca   | 14         | 46,7       |
| A veces      | 10         | 33,3       |
| Casi siempre | 2          | 6,7        |
| Siempre      | 1          | 3,3        |
| Total        | 30         | 100,0      |

Fuente: Elaborado por los autores

Figura 5

*Resultado porcentual de la dimensión etapa de colocación del lavado de activos en los fiscales especializados*



Fuente: Table 3.

Podemos observar en la tabla 3 y figura 5 que el 46,67% señaló que casi nunca es difícil ocultar el origen ilícito de bienes u activos colocados mediante numerosas transacciones en esta etapa del lavado de activos, con respecto a ello Huayllani (2016) menciona que en la etapa de colocación existe múltiples transacciones para incorporar dinero ilícito al movimiento económico - financiero de una manera constante con el fin de conferir una simulación de legalidad, y el 3,33 % mencionó que siempre existe desprendimiento material de fuertes sumas de dinero recaudado y de procedencia delictiva del titular o titulares, como lo manifiesta Páucar (2015) que la colocación en el lavado activos viene hacer, insertar dinero, activos o ganancias, todas ellas que proceden de acciones ilegales en nuestro sistema económico - financiero.

Tabla 4

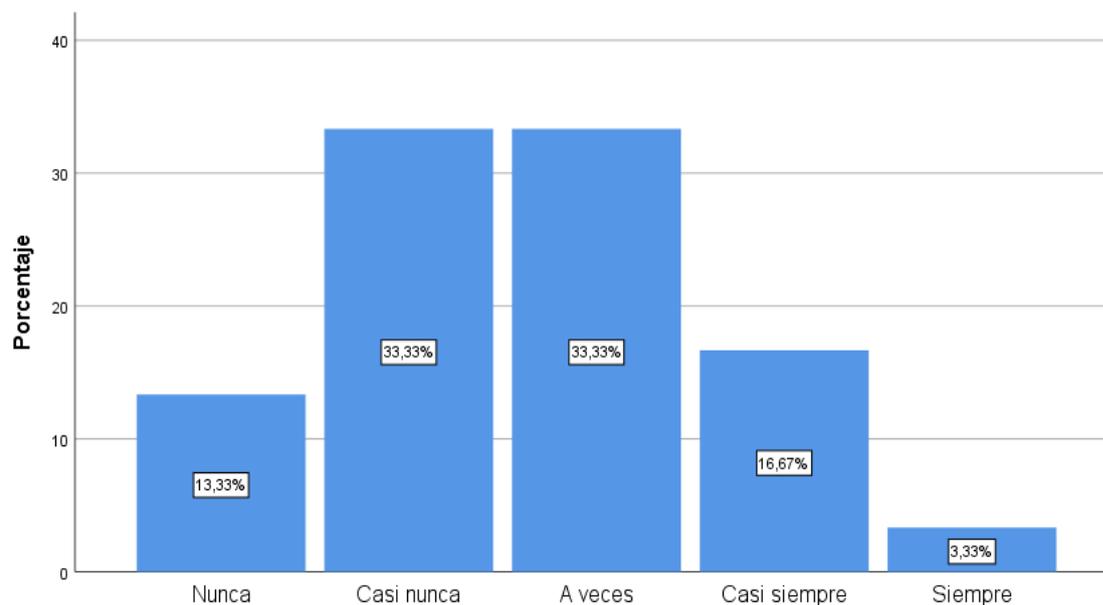
*Resultado porcentual de la dimensión etapa de intercalación en los fiscales especializados*

|              | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Nunca        | 4          | 13,3       |
| Casi nunca   | 10         | 33,3       |
| A veces      | 10         | 33,3       |
| Casi siempre | 5          | 16,7       |
| Siempre      | 1          | 3,3        |
| Total        | 30         | 100,0      |

Fuente: Elaborado por los autores

Figura 6

*Resultado porcentual de la dimensión etapa de intercalación del lavado de activos en los fiscales especializados*



Fuente: Tabla 4

En la tabla 4 y figura 6 se observa que el 33,33% mencionó que casi nunca el Ministerio Público cuenta con un registro de empresas con fachas de lícitas, ello debido a que necesitan de indicios suficientes para motivar un seguimiento a una empresa, más aún cuando estas empresas se mimetizan como lícitas, tal como lo manifiesta Paúcar (2015) que estas organizaciones criminales cuentan con conocimientos especiales, es decir con profesionales con vastos conocimientos en la materia, quienes actúan de inmediato en defensa de los intereses de la organización; el 3,33 % manifiesta que siempre el Ministerio Público cuenta con suficientes instrumentos y estrategias para actuar oportunamente, esto a la constante capacitación y autocapacitación por parte de los operadores de justicia quienes tienen que estar a la vanguardia con los conocimientos e instrumentos para actuar oportunamente y desarticular a estas organizaciones criminales que se dedican al lavado de activos.

Tabla 5

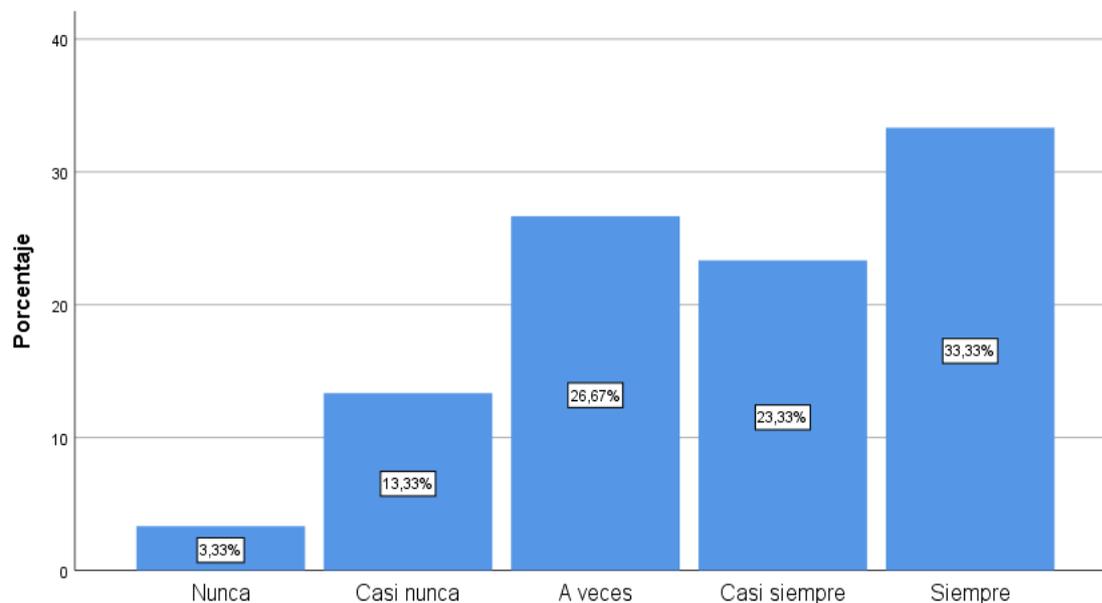
*Resultado porcentual de la dimensión etapa de integración del lavado de activos en los fiscales especializados*

|              | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Nunca        | 1          | 3,3        |
| Casi nunca   | 4          | 13,3       |
| A veces      | 8          | 26,7       |
| Casi siempre | 7          | 23,3       |
| Siempre      | 10         | 33,3       |
| Total        | 30         | 100,0      |

Fuente: Elaborado por los autores

Figura 7

*Resultado porcentual de la dimensión etapa de integración del lavado de activos en los fiscales especializados*



Fuente: Tabla 5.

Observamos en la tabla 5 y figura 7 que el 33,3 % señaló que siempre existe una apariencia de legalidad en las transferencias de activos a empresas mediante la inversión, créditos o reinversión de los ahorros en la etapa de integración, tal como manifiesta Huayllani (2016) que son operaciones financiero-comerciales provenientes normalmente de actos ilícitos que involucran peculiar gravedad, son sustituidos, escondidos, invertidos, transformados, ocultados e incorporados al sistema económico de forma permanente o transitoria con el fin de conferir una apariencia de legitimidad, y el 23,33 % manifestó que casi siempre existe retorno u reencauzamiento de dinero, en ese sentido Páucar (2015) indica que el dinero, bienes, efectos o ganancias regresan, retornan o se reencaminan al campo del imperio del lavador.

**5.1.1 Análisis descriptivo de la variable crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020.**

Tabla 6

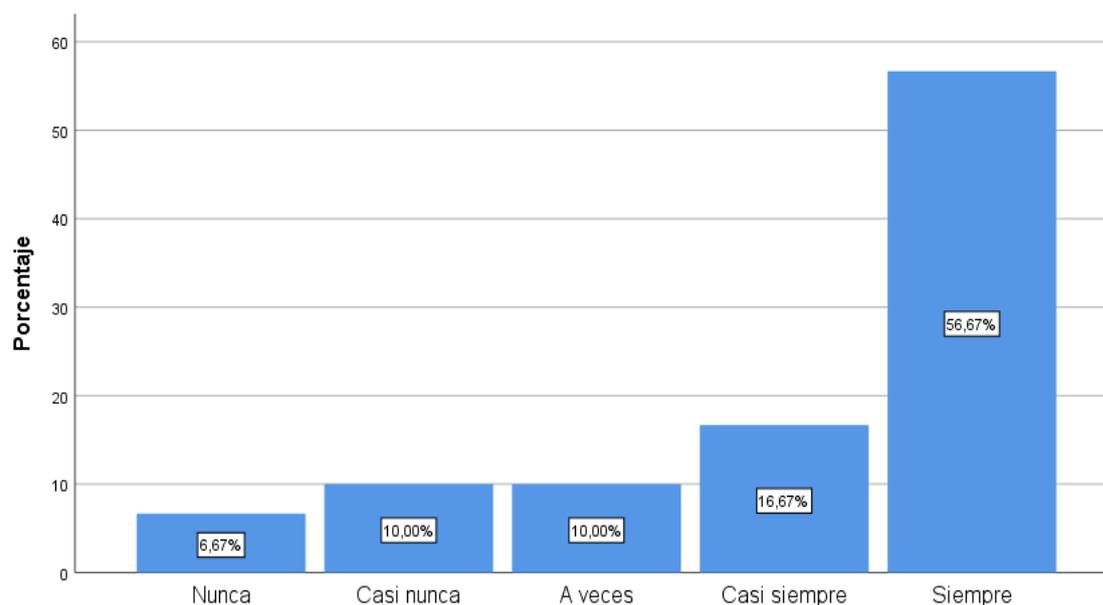
*Resultado porcentual de la variable 2. Crimen Organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020.*

|              | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Nunca        | 2          | 6,7        |
| Casi nunca   | 3          | 10,0       |
| A veces      | 3          | 10,0       |
| Casi siempre | 5          | 16,7       |
| Siempre      | 17         | 56,7       |
| Total        | 30         | 100,0      |

Fuente: Elaborado por los autores.

Figura 8

Resultado porcentual de la variable 2. Crimen organizado



Fuente: Tabla 6.

Observamos en la tabla 6 y figura 8 que el 56,67% señaló que siempre existe una planificación cuidadosa y financiamiento de las organizaciones criminales, como lo menciona Martínez (2017) que las organizaciones Criminales ocupan sus actividades en la obtención de recursos ilícitos de gran impacto, todo ello para financiarse y financiar a otras organizaciones criminales para cumplir con sus objetivos; y el 6,67% manifestó que nunca existe trabajo de detección de las organizaciones de jóvenes que por necesidad incursionan en alguna actividad delictiva, ello debido a que nuestra ciudad no cuenta con planes de prevención y menos con la detección de estas organizaciones de jóvenes que terminan conformando grandes redes de organizaciones criminales, como lo define la Convención de las Naciones Unidas, que las organizaciones criminales son un grupos estructurados de tres o más integrantes que permanecen en un cierto tiempo y que actúan con el fin de perpetrar uno o más actos delictivos.

Tabla 7

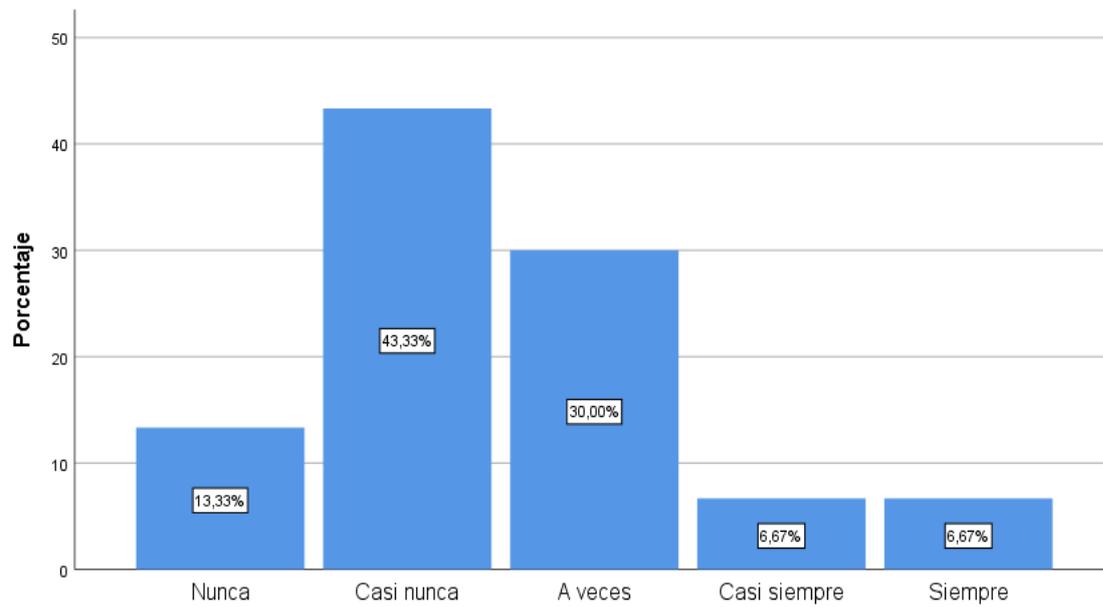
*Resultado porcentual de la dimensión Organizaciones ocasionales del crimen organizado*

|              | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Nunca        | 4          | 13,3       |
| Casi nunca   | 13         | 43,3       |
| A veces      | 9          | 30,0       |
| Casi siempre | 2          | 6,7        |
| Siempre      | 2          | 6,7        |
| Total        | 30         | 100,0      |

Fuente: Elaborado por los autores

Figura 9

*Resultado porcentual de la dimensión Organizaciones ocasionales del crimen organizado*



Fuente: Tabla 7.

Se observa en la tabla 7 y figura 9 que el 43.33 % señaló que casi nunca existen programas de prevención de jóvenes en riesgo para evitar que incursionen en delitos y terminen conformando una organización criminal, como manifiesta Martínez (2015) que en relación a las instituciones cuya misión es la prevención y la persecución del crimen organizado se considera que estas han ido aumentando en función a las sociedades, y 6.67% manifestó que siempre se puede controlar o mitigar la participación de jóvenes en esta etapa, ya que es cuando están empezando a incursionar a cometer actos delictivos, para luego conformar grandes organizaciones criminales, es en esta etapa donde aún se puede controlar o mitigar la participación de jóvenes, tal como lo manifiesta Córdova (2015) que estas organizaciones no tienen intenciones de perdurar en el tiempo, solo se reúnen para su actuar ilícito

Tabla 8

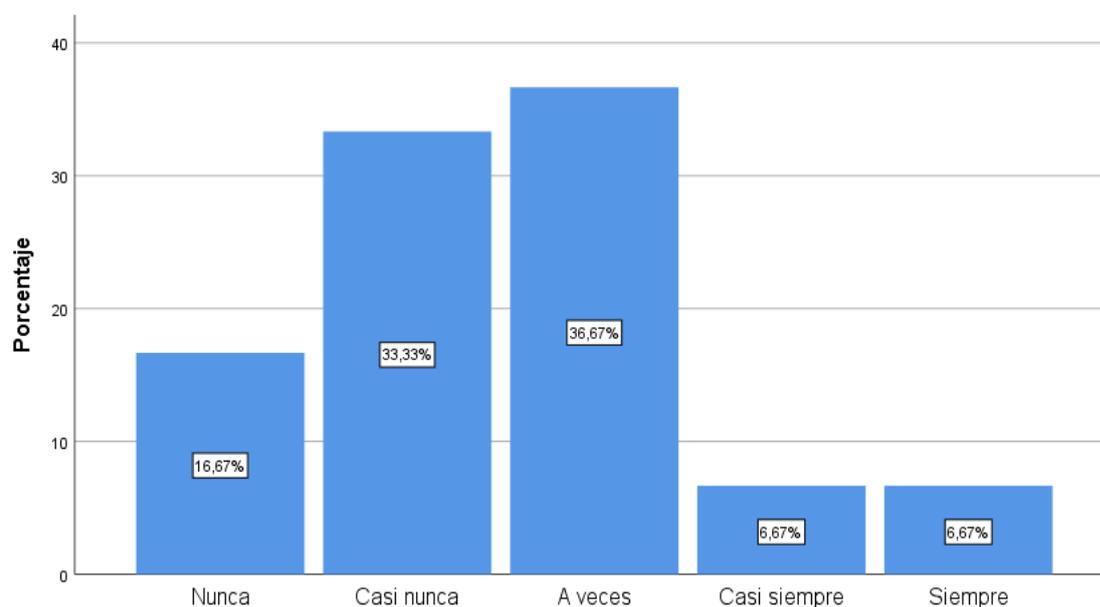
*Resultado porcentual de la dimensión Organizaciones convencionales del crimen organizado*

|              | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Nunca        | 5          | 16,7       |
| Casi nunca   | 10         | 33,3       |
| A veces      | 11         | 36,7       |
| Casi siempre | 2          | 6,7        |
| Siempre      | 2          | 6,7        |
| Total        | 30         | 100,0      |

Fuente: Elaborado por los autores

Figura 10

*Resultado porcentual de la dimensión Organizaciones convencionales del crimen organizado*



Fuente: Tabla 8

Observamos en la tabla 8 y figura 10 que el 36,67 % señaló que a veces existen organizaciones donde sus integrantes se encuentran socialmente adaptados a la realidad y viven de la actividad ilícita, tal como menciona Córdova (2015) que los miembros de estas organizaciones están socialmente adaptados en la sociedad y viven de las actividades ilícitas que llevan a cabo, y 6.67 % expresaron que siempre los integrantes de estas organizaciones convencionales cuentan con antecedentes policiales, debido a que en esta etapa los integrantes de estas organizaciones planifican sus actividades delictivas, a tal punto de no ser detectadas o desbaratadas por los operadores de justicia, con ello disminuyen el riesgo de ser detenidos y contar con antecedentes policiales tal como lo manifiesta Córdova (2015).

Tabla 9

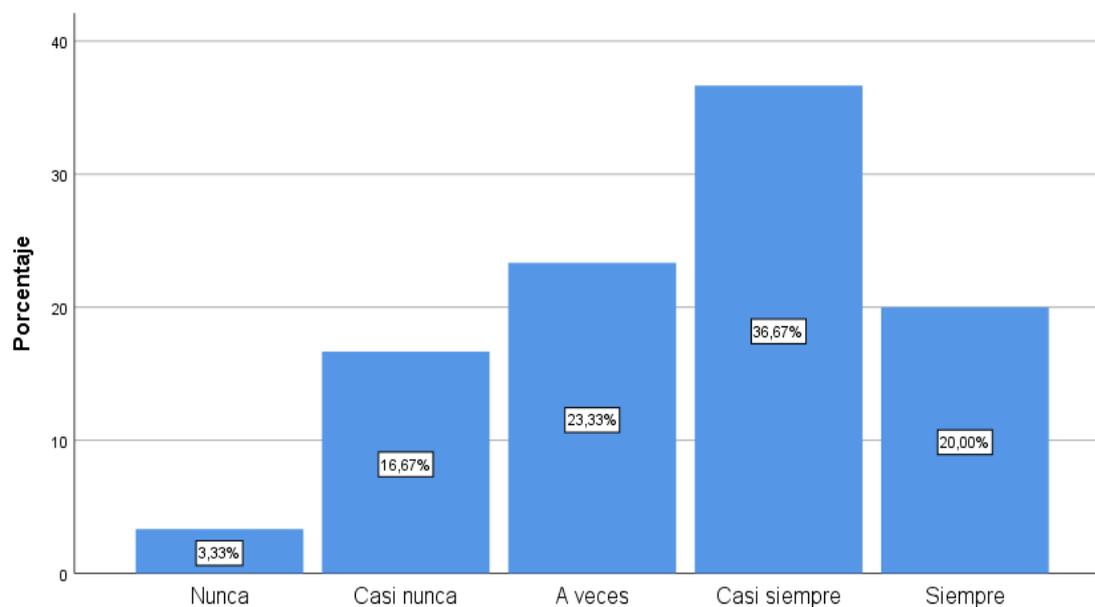
*Resultado porcentual de la dimensión Organizaciones evolucionadas del crimen organizado*

|              | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| Nunca        | 1          | 3,3        |
| Casi nunca   | 5          | 16,7       |
| A veces      | 7          | 23,3       |
| Casi siempre | 11         | 36,7       |
| Siempre      | 6          | 20,0       |
| Total        | 30         | 100,0      |

Fuente: Elaborado por los autores

Figura 11

*Resultado porcentual de la dimensión Organizaciones evolucionadas del crimen organizado*



Fuente: Tabla 9

En la tabla 9 y figura 11 se observa que el 36,67 % señaló que casi siempre existe planificación cuidadosa de todas las acciones ilícitas entre los miembros de estas organizaciones, ello se sustenta en lo que manifiesta Córdova (2015) que las organizaciones evolucionadas planifican meticulosamente sus acciones y están financiadas por otras organizaciones criminales, y el 20 % manifiesta que siempre existe intervención, y hay evidencia que estas organizaciones actúan en mercados legales constituyendo sociedades entre sus miembros para lavar el capital obtenido ilícitamente, conformando así redes criminales de lavado de activos.

## **5.2 Correlaciones**

### **Estudio de Correlación entre lavado de activos y crimen organizado.**

#### **“Interpretación del coeficiente de correlación según baremo**

| Valor   | Significado  |
|---------|--|
| +/-1.00 | Correlación positiva y negativa perfecta                 |
| +/-0.80 | Correlación positiva y negativa muy fuerte               |
| +/-0.60 | Correlación positiva y negativa fuerte                   |
| +/-0.40 | Correlación positiva y negativa moderada                 |
| +/-0.20 | Correlación positiva y negativa débil                    |
| 0.00    | Probablemente no existe correlación”. (Mucha 2018, p.76) |

## Objetivo General

Determinar la relación que existe entre el lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020.

Tabla 10

### *Correlación de la Hipótesis General*

|                 |                   |                            | LAVADO DE<br>ACTIVOS | CRIMEN<br>ORGANIZADO |
|-----------------|-------------------|----------------------------|----------------------|----------------------|
| Rho de Spearman | LAVADO DE ACTIVOS | Coeficiente de correlación | 1,000                | ,774**               |
|                 |                   | Sig. (bilateral)           | .                    | ,000                 |
|                 |                   | N                          | 30                   | 30                   |
|                 | CRIMEN ORGANIZADO | Coeficiente de correlación | ,774**               | 1,000                |
|                 |                   | Sig. (bilateral)           | ,000                 | .                    |
|                 |                   | N                          | 30                   | 30                   |

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Exégesis: El valor Rho de Spearman resultante es  $r_s = 0,774$  con una significancia bilateral de  $p = 0,000$  por lo tanto el valor resultante es significativo, y según el índice para la interpretación la relación hallada indica una correlación positiva fuerte.

## Hipótesis general

Existe una relación significativa entre el lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga - 2020.

## Planteamiento de hipótesis estadístico

Ho: No existe relación significativa entre el lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga - 2020.

$$r_s = 0$$

Ha: Existe relación significativa entre el lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga - 2020.

$r_s \neq 0$

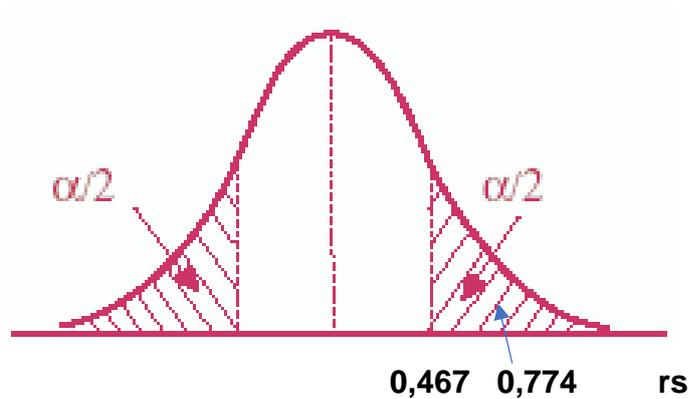
### 1. Nivel de significancia ( $\alpha$ )

Nivel de significación a tomar  $\alpha = 0,01$

Valor crítico “ $r_s$ ” a un  $\alpha = 0,01$  donde  $n = 30$  y  $r_s = 0,774$

### 2. Cálculo estadístico

El resultado rho de Spearman obtenido es  $r_s=0,774$  para aceptar o rechazar la  $H_0$  se coteja la rho de Spearman obtenido con  $r_{\text{crítico}} = 0,467$  este valor es recabado de la tabla de distribución “rho” (ver anexo 14).



### 3. Toma de decisión

Al cotejar la  $r_s$  calculada con la  $r_s$  crítica para tomar de decisión:  $0,774 > 0,467$  esta relación nos permite rechazar la hipótesis nula con un riesgo de 1% (máximo) y aceptar la hipótesis alterna.

### 4. Conclusión

Se acepta la  $H_a$ , por lo que concluimos que existe una relación positiva muy fuerte entre las variables de lavado de activos y el crimen organizado.

## Objetivos Específicos 1

Establecer la relación que existe entre la etapa de colocación y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020.

Tabla 11

### *Correlación de la Hipótesis Específica 1*

|                 |                   |                            | COLOCACION | CRIMEN ORGANIZADO |
|-----------------|-------------------|----------------------------|------------|-------------------|
| Rho de Spearman | COLOCACION        | Coeficiente de correlación | 1,000      | ,534**            |
|                 |                   | Sig. (bilateral)           | .          | ,002              |
|                 |                   | N                          | 30         | 30                |
|                 | CRIMEN ORGANIZADO | Coeficiente de correlación | ,534**     | 1,000             |
|                 |                   | Sig. (bilateral)           | ,002       | .                 |
|                 |                   | N                          | 30         | 30                |

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Exégesis: El valor Rho de Spearman resultante es  $r_s = 0,534$  con una significancia bilateral de  $p = 0,002$  por lo tanto el valor resultante es significativo, y según el índice para la interpretación la relación hallada indica una correlación positiva moderada.

## Hipótesis 1

Existe relación significativa entre el lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga - 2020.

## Planteamiento de Hipótesis estadística

Ho: No existe relación significativa entre el lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga - 2020.

$$r_s = 0$$

Ha: Existe relación significativa entre el lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga - 2020.

$$r_s \neq 0$$

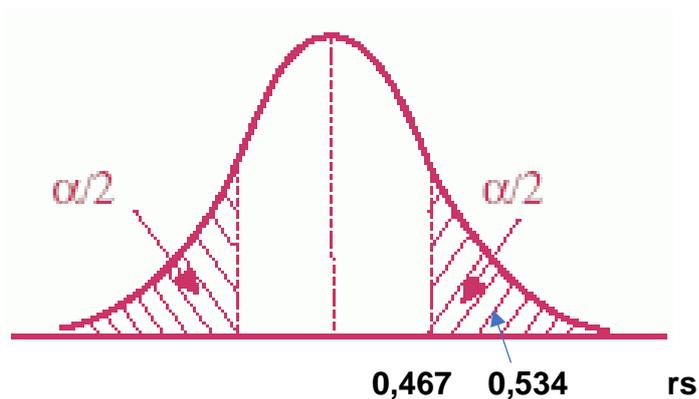
### 1. Nivel de significancia ( $\alpha$ )

Nivel de significancia  $\alpha = 0,01$

Valor crítico " $r_s$ " a un  $\alpha = 0,01$  donde  $n = 30$  y  $r_s = 0,534$

### 2. Cálculo estadístico

El resultado rho de Spearman hallado es  $r_s = 0,534$  para aceptar o rechazar la  $H_0$  se coteja la rho de Spearman hallado con  $r_{\text{crítico}} = 0,467$  este valor es extraído de la tabla de distribución "rho".



### 3. Toma de decisión

Cotejando la  $r_s$  calculada con la  $r_s$  crítica para la toma de decisión:  $0,534 > 0,467$  esta relación permite aceptar la hipótesis alterna con un riesgo de 1% (máximo) y rechazar la hipótesis nula.

### 4. Conclusión

Al aceptar la  $H_a$ , podemos concluir que existe una relación positiva moderada entre la etapa de colocación y el crimen organizado.

## Objetivo específico 2

**Oe2:** Establecer la relación que existe entre la etapa de intercalación del lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020.

Tabla 12

### *Correlación Hipótesis Específica 2*

|                 |                   |                            | INTERCALACION | CRIMEN ORGANIZADO |
|-----------------|-------------------|----------------------------|---------------|-------------------|
| Rho de Spearman | INTERCALACION     | Coeficiente de correlación | 1,000         | ,558**            |
|                 |                   | Sig. (bilateral)           | .             | ,001              |
|                 |                   | N                          | 30            | 30                |
|                 | CRIMEN ORGANIZADO | Coeficiente de correlación | ,558**        | 1,000             |
|                 |                   | Sig. (bilateral)           | ,001          | .                 |
|                 |                   | N                          | 30            | 30                |

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Exégesis: El valor Rho de Spearman resultante es  $r_s = 0,558$  con una significancia bilateral de  $p = 0,001$  por lo tanto el valor resultante es significativo, y según el índice para la interpretación la relación hallada indica una correlación positiva moderada.

## Hipótesis 2

Existe relación significativa entre la etapa de intercalación y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga - 2020.

## Planteamiento de Hipótesis estadística

Ho: No existe relación significativa entre la etapa de intercalación y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga - 2020.

$$r_s = 0$$

Ha: Existe relación significativa entre la etapa de intercalación y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga - 2020.

$$r_s \neq 0$$

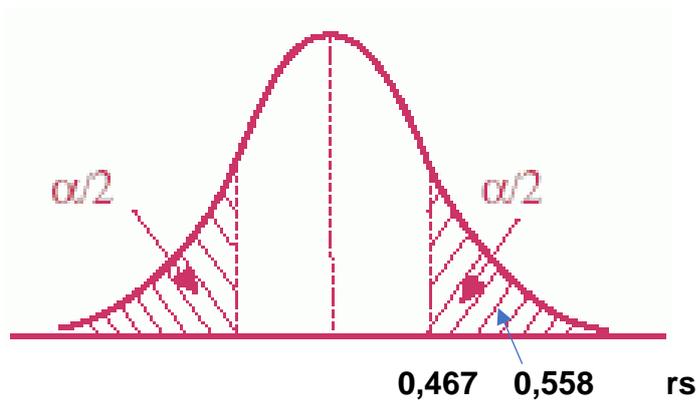
### 1. Nivel de significancia ( $\alpha$ )

Nivel de significancia  $\alpha = 0,01$

Valor crítico " $r_s$ " a un  $\alpha = 0,01$  donde  $n = 30$  y  $r_s = 0,558$

### 2. Cálculo estadístico

El resultado rho de Spearman hallado es  $r_s = 0,558$  para aceptar o rechazar la  $H_0$  se coteja la rho de Spearman hallado con  $r_{crítico} = 0,467$  este valor es extraído de la tabla de distribución "rho".



### 3. Toma de decisión

Cotejando la  $r_s$  calculada con la  $r_s$  crítica para la toma de decisión:  $0,558 > 0,467$  esta relación nos permite aceptar la hipótesis alterna con un riesgo de 1% (máximo) y rechazar la hipótesis nula.

### 4. Conclusión

Al aceptar la  $H_a$ , se concluye que existe una relación positiva moderada entre la etapa de intercalación y el crimen organizado.

### Objetivo específico 3

**Oe3:** Establecer la relación que existe entre etapa de integración del lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020.

Tabla 13

#### *Correlación Hipótesis Específica 3*

|                 |                   | CRIMEN ORGANIZADO           |             |            |
|-----------------|-------------------|-----------------------------|-------------|------------|
|                 |                   |                             | INTEGRACION | ORGANIZADO |
| Rho de Spearman | INTEGRACION       | Coefficiente de correlación | 1,000       | ,494**     |
|                 |                   | Sig. (bilateral)            | .           | ,006       |
|                 |                   | N                           | 30          | 30         |
|                 | CRIMEN ORGANIZADO | Coefficiente de correlación | ,494**      | 1,000      |
|                 |                   | Sig. (bilateral)            | ,006        | .          |
|                 |                   | N                           | 30          | 30         |

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Exégesis: El valor Rho de Spearman resultante es  $r_s = 0,494$  con una significancia bilateral de  $p = 0,006$  por lo tanto el valor resultante es significativo, y según el índice para la interpretación la relación hallada indica una correlación positiva moderada.

### Hipótesis 3

Existe relación significativa entre la etapa de integración y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga - 2020.

### Planteamiento de Hipótesis estadística

Ho: No existe relación significativa entre la etapa de integración y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga - 2020.

$r_s = 0$

Ha: Existe relación significativa entre la etapa de integración y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga - 2020.

$$r_s \neq 0$$

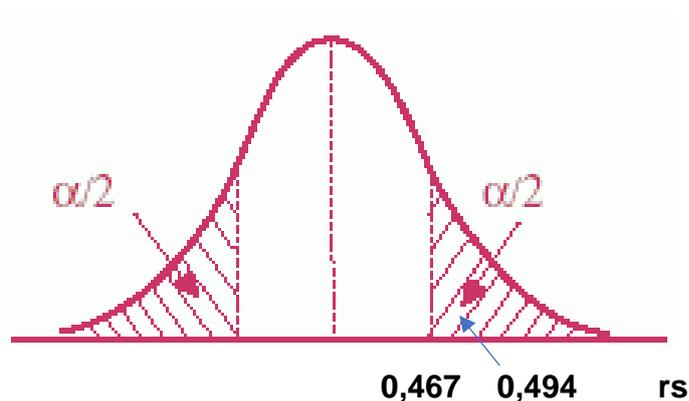
### 1. Nivel de significancia ( $\alpha$ )

Nivel de significación  $\alpha = 0,01$

Valor crítico " $r_s$ " a un  $\alpha = 0,01$  donde  $n = 30$  y  $r_s = 0,494$

### 2. Cálculo estadístico

El resultado rho de Spearman hallado es  $r_s = 0,494$  para aceptar o rechazar la  $H_0$  se coteja la rho de Spearman hallado con  $r_{\text{crítico}} = 0,467$  este valor es extraído de la tabla de distribución "rho".



### 3. Toma de decisión

Cotejando la  $r_s$  calculada con la  $r_s$  crítica para la toma de decisión:  $0,494 > 0,467$  esta relación permite aceptar la hipótesis alterna con un riesgo de 1% (máximo) y por ende rechazar la hipótesis nula.

### 4. Conclusión

Al aceptar la  $H_a$ , podemos concluir que existe una relación positiva moderada entre la etapa de integración y el crimen organizado.

## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

1. En la presente investigación se tiene como objetivo general determinar la relación que existe entre el lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020.

Habiéndose obtenido el resultado en la conclusión estadística que la  $r_s$  calculada con la  $r_s$  crítica para tomar la decisión es:  $0,774 > 0,467$ , esta relación admite rechazar la hipótesis nula con un riesgo (máximo) de 1% y aceptar la hipótesis alterna, finalmente siendo la conclusión del informe donde se acepta la  $H_a$ , con ello concluimos que existe una relación muy fuerte entre las variables de lavado de activos y el crimen organizado.

Mendoza (2017) en su tesis *“El tipo base del delito de lavado de activos en el Perú (Arts.1,2 y 3 del Decreto Legislativo N.º 1106)”*, concluyó que el delito de lavado de activos es el accionar mediante el cual se incorporan al sistema económico legítimo bienes y/o activos que tienen un inicio ilícito conocido.

Por su parte Gutiérrez (2017) en su tesis *“Delincuencia organizada: una visión criminológica y de derecho comparado”*, concluyó que la organización criminal es un grupo de 3 o más personas que se reúnen de manera continua en el tiempo, con el propósito y la finalidad de cometer delitos ilícitos.

Así mismo el doctrinario Paúcar (2013) menciona que el lavado de activos es un complejo proceso económico, contable, financiero, bursátil, societario, comercial y mercantil que implica diferentes etapas que interactúan entre sí, donde se realizan una serie de actividades confusas y operaciones proclives a dar una apariencia de legalidad al dinero, bienes, efectos o ganancias, menciona también que una de las características fundamentales de los lavadores es tener conocimientos especiales de como lavar dinero. El doctrinario Rosas (2015) añade que existe una conexión entre las diversas redes criminales, es así que las estructuras criminales modernas no actúan en forma aislada para lograr el objetivo de lavar dinero.

Por su parte el doctrinario Gálvez (2016), citando la Ley 30077 Art. 2° menciona que la organización criminal es cualquier agrupación de tres o más personas que se reparten tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable y tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos ilícitos graves

En ese entender el lavado de activo y el crimen organizado se relaciona íntegramente, o tiene una estrecha relación, debido a que el lavado de activos es un delito representativo de la criminalidad organizada, ya que son estas organizaciones quienes se dedican al complejo proceso de colocación, intercalación e integración del lavado de activos, siendo necesario para ello, que exista una profesionalización de los sujetos dedicados a este delito y contar con vastos conocimientos en la materia; así mismo podemos mencionar que el lavado de activos se configura en una herramienta de las organizaciones criminales para generar legitimidad a los altos rendimientos económicos producidos por los delitos cometidos por el crimen organizado, el lavado de activos también permite la reinversión de los bienes obtenidos por la delincuencia organizada para el financiamiento de futuras actividades delictivas de la organización criminal, teniendo estas como principal mecanismo de financiamiento el lavado de activos.

2. Tenemos como Objetivo específico 1, Establecer la relación que existe entre la etapa de colocación y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020.

Habiendo obtenido el resultado en la conclusión estadística cotejando la  $r_s$  calculada con la  $r_s$  crítica para tomar una decisión:  $0,534 > 0,467$  esta relación nos permite aceptar la hipótesis alterna con un riesgo (máximo) de 1% y rechazar la hipótesis nula, finalmente se concluyó que se acepta la  $H_a$ , y que existe una relación positiva moderada entre la etapa de colocación y el crimen organizado.

Mejía (2016) en su investigación “*El delito de lavado de activos en el ámbito de la criminalidad en la región Libertad*”, para optar el grado de Magister en Derecho Penal, en la Universidad Nacional de Trujillo concluyó que el lavado de activos es producto de la minería ilegal, tráfico de drogas, siendo estas como el delito fuente del lavado de activos.

Por su parte Santiesteban (2017) menciona que la fase de colocación del lavado de activos es el ingreso de grandes cantidades de dinero en efectivo o cualquier otro instrumento financiero, en entidades económico financieras, loterías, hipermercados y otros.

Efectivamente la etapa de colocación es la inserción de activos mediante numerosas transacciones financieras, y quienes lo realizan se encuentran inmersas en organizaciones criminales.

3. Tenemos el objetivo específico 2, Establecer la relación que existe entre la etapa de intercalación del lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020

Habiendo obtenido el resultado en la conclusión estadística cotejando la  $r_s$  calculada con la  $r_s$  crítica para la toma de decisión:  $0,558 > 0,467$  esta relación nos permite aceptar la hipótesis alterna con un riesgo (máximo) de 1% y rechazar la hipótesis nula, llegando a concluir que se acepta la  $H_a$ , y que existe una relación positiva moderada entre la etapa de intercalación y el crimen organizado.

Huayllani (2016), en su investigación “*El delito previo en el delito de lavado de activos*” para optar el grado de Maestro en Derecho Penal, en la PUCP. Menciona que por el delito de lavado de activos debemos inferir, como las operaciones financieras o comerciales provenientes siempre de actos ilícitos que involucran peculiar gravedad, que son sustituidos, ocultados, invertidos, transformados e incorporado al sistema económico-financiero de forma continua o transitoria con el fin de conferir una simulación de legitimidad.

Por su parte Páucar (2015) dice que la etapa de intercalación es la ejecución de múltiples actos de transferencia de activos y bienes de origen ilegal con el principal objetivo de que estos se desprenda de su origen ilícito, el propósito es separar o desligarlos de la actividad ilícita en forma activa y dinámica, por ello en esta etapa resulta sumamente difícil la detección del dinero ilícito.

Que, la etapa de intercalación implica la conversión de los beneficios resultantes del delito en otras formas de activos y la acción de complejas transacciones financieras para enmascarar la fuente de los fondos, para ello las organizaciones criminales planifican y están estructuradas con jerarquías establecidas.

4. Tenemos como objetivo específico 3, establecer la relación que existe entre etapa de integración del lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020.

Habiendo obtenido el resultado en la conclusión estadística cotejando la  $r_s$  calculada con la  $r_s$  crítica para la toma de decisión:  $0,494 > 0,467$ , esta relación nos permite aceptar la hipótesis alterna con un riesgo (máximo) de 1% y rechazar la hipótesis nula, finalmente se acepta la  $H_a$ , y podemos concluir que existe una relación positiva moderada entre la etapa de integración y el crimen organizado.

Por su parte Mendoza (2017) en su investigación “*El tipo base del delito de lavado de activos en el Perú*” para optar el grado de Doctor, en la Universidad de Salamanca – España, menciona que el delito de lavado es la acción por el cual se incluyen al movimiento económico legítimo de bienes o activos que tienen inicios ilícitos y que son conferidos de una simulación de haber sido obtenidos de forma legal, logrando con ello un disfrute pacífico.

Por su parte Páucar (2015) manifiesta que la etapa de integración es cuando el dinero, bienes o ganancias retornan o vuelven al círculo del lavado de activos, pero con la particularidad de que ya es dinero lícito.

En esta etapa de integración las organizaciones criminales vuelven a poseer el dinero en sus arcas, pero con una particularidad, que esté alejado de cualquier indicio de investigación, etapa en la cual es sumamente complicado discriminar entre la fortuna legítima e ilegítima, invirtiendo este dinero en organizaciones criminales evolucionadas para tener una organización muy estructurada y con profesionales de alto nivel de conocimiento en el proceso de lavado, todo ello para coadyuvar a su finalidad.

## CONCLUSIONES

1.- Se determinó que existe relación entre el lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020. Donde el cotejo de la  $r_s$  calculada con la  $r_s$  crítica para la toma de decisión es que  $0,774 > 0,467$  con esta comparación podemos concluir rechazar la hipótesis nula con un riesgo (máximo) de 1% y aceptar la hipótesis alterna. (Ver tabla 10) y concluir que existe una relación positiva muy fuerte entre las variables de lavado de activos y crimen organizado.

2.- Se determinó que existe relación entre la etapa de colocación y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020. Donde el cotejo de la  $r_s$  calculada con la  $r_s$  crítica para la toma de decisión es que  $0,534 > 0,467$  de la cual podemos concluir rechazar la hipótesis nula con un riesgo (máximo) de 1% y aceptar la hipótesis alterna. (Ver tabla 11) y concluir que existe una relación positiva moderada entre la etapa de colocación y el crimen organizado.

3.- Se determinó que existe relación entre la etapa de intercalación y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020. Donde el cotejo de la  $r_s$  calculada con la  $r_s$  crítica para la toma de decisión es que  $0,558 > 0,467$  de la cual podemos concluir rechazar la hipótesis nula con un riesgo (máximo) de 1% y aceptar la hipótesis alterna. (Ver tabla 12) y concluir que existe una relación positiva moderada entre la etapa de intercalación y el crimen organizado.

4.- Se determinó que existe relación entre la etapa de integración y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados en la provincia de Huamanga-2020. Donde la cotejo de la  $r_s$  calculada con la  $r_s$  crítica para la toma de decisión es que  $0,494 > 0,467$  de lo que podemos concluir rechazar la hipótesis nula con un riesgo (máximo) de 1% y aceptar la hipótesis alterna.

(Ver tabla 13) y concluir que existe una relación positiva moderada entre etapa de integración y el crimen organizado.

## RECOMENDACIONES

PRIMERA. Establecer políticas de carácter multidisciplinario y social para los operadores de justicia y servidores públicos para que exista una interrelación apropiada y eficaz de todos los entes del Estado y de esa manera puedan adecuar o perfeccionar la lucha contra las acciones delictivas del lavado de activos y el crimen organizado,

SEGUNDA. El estado y la empresa privada deberían fomentar la creación de empleos y programas para jóvenes, así evitar y/o prevenir la captación y posterior incorporación de los jóvenes a las organizaciones criminales.

TERCERA. Capacitación y autocapacitación permanentemente de fiscales especializados en lavado de activos y crimen organizado, a fin de que generen conocimientos actualizados y con ello coadyuvar a la mitigación o disminución de la criminalidad organizada inmersa en actos de lavado de activos, ya que estos van a la vanguardia de conocimientos modernos y de tecnología avanzada.

CUARTA. El Ministerio Público debe coordinar para crear un área especializada en la Unidad de Inteligencia Financiera, que pueda otorgar una certificación a nivel nacional, a las empresas en cuanto a la prevención del delito lavado de activos, a fin de que las personas tanto naturales como jurídicas, tengan conocimiento que estas empresas cuentan con los estándares normativos nacionales para desarrollar su actividad comercial con total transparencia y seguridad, de esa manera desbaratar y/o resquebrajar la estructura de las organizaciones criminales dedicadas al lavado de activos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bautista, N., Castro, H., Rodríguez, O., Moscoso, A. & Rusconi, M. (2005), *Aspectos Dogmáticos, Criminológicos y Procesales del Lavado de Activos*. Recuperado de: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_reptom\\_libro.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_reptom_libro.pdf).
- Caballero A. (2009). *Metodología integral innovadora para planes y tesis*. Recuperado de: [https://www.academia.edu/34339287/Metodolog%C3%ADa\\_integral\\_innovadora\\_para\\_planes\\_y\\_tesis\\_LA\\_METODOLOG%C3%8DA\\_DEL\\_C%C3%93MO\\_FORMULARLOS](https://www.academia.edu/34339287/Metodolog%C3%ADa_integral_innovadora_para_planes_y_tesis_LA_METODOLOG%C3%8DA_DEL_C%C3%93MO_FORMULARLOS).
- Carrasco, S. (2006). *Metodología de la investigación científica*. Lima: San Marcos primera reimpresión 2006.
- Casas, J., Repullo, & Campos D., (2003) *La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos*. Tomo I.
- Código Penal (2020). Recuperado de: <https://andrescusi.files.wordpress.com/2020/01/codigo-penal-2020.pdf>.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000). <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- Córdova, S. (2015). *La delincuencia organizada y su prevención. Especial referencia a las pandillas latinoamericanas de tipo violento*. [tesis de doctorado, Universidad de Salamanca-España]. Repositorio UN.: [https://gedos.usal.es/bitstream/handle/10366/128112/DDPG\\_C%3%b3rdobaMoreno\\_S\\_Delincuenciaorganizadaprevenci%3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://gedos.usal.es/bitstream/handle/10366/128112/DDPG_C%3%b3rdobaMoreno_S_Delincuenciaorganizadaprevenci%3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Córdova, I. (2013) *Estadística básica aplicada*, Editorial: editorial San Marcos E I R L; Edición: 1R / 2013.

*Decreto Legislativo N° 1106*. Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú, 18 de abril de 2012.

Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-de-lucha-eficaz-contra-el-lavado-activos-decreto-legislativo-n-1106-778570-3/>.

Espinoza, Sergio. (14 de junio de 2018). Perú acumuló más de 11,000 operaciones sospechosas de lavado activos en el 2017. *Gestión*.

Recuperado de <https://gestion.pe/economia/peru-acumulo-11-000-operaciones-sospechosas-lavado-activos2017-235930>.

Gálvez, T (2016). *El delito de lavado de activos*. Ideas soluciones editoriales.

Guillen, L (2017). *La investigación policial del delito de lavado de activos proveniente del ilícito penal tributario, durante el año 2014 y 2015* [tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio UN. <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/12935>.

Gutiérrez, O. (2016/2017), *Delincuencia organizada: una visión criminológica y de derecho comparado* [tesis de doctorado, Universidad de Sevilla] Repositorio UN.: <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/75169/Tesis%202017%20OscarGutierrez%28definitivo%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Sexta edición. México: Mc Graw-Hill Education.

Huayllani, H. (2016). *El delito previo en el delito de lavado de activos* [tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio UN. <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/7377>.

Informe N° 00027 - 2017 - DAE-UIF-Superintendencia de Banca y Seguros en su reporte estadístico de reporte de operaciones sospechosas. Periodo (2010-2016). Recuperado de: <https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/estudios-estrategicos/Boletin-ROS-Supervisados-SBS.pdf>.

Lavado de activos en cooperativas de la región de Ayacucho provenientes del tráfico ilícito de drogas y su inserción al mercado legal (2018) Recuperado de: [http://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2018/11/14171043/3-lavado-de-activos-en-cooperativas\\_-proyectoanticorrupcion-idehpucp.pdf](http://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2018/11/14171043/3-lavado-de-activos-en-cooperativas_-proyectoanticorrupcion-idehpucp.pdf).

Ley 28950 Ley contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Recuperado de: [http://www.mintra.gob.pe/migrante/pdf/Ley\\_28950\\_Trata.pdf](http://www.mintra.gob.pe/migrante/pdf/Ley_28950_Trata.pdf).

Ley N° 30077 Ley contra el crimen organizado. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú, 30 de agosto de 2013. Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-contra-el-crimen-organizado-ley-n-30077-976948-1/>

López, F. (2018), Alternativa para mejorar el proceso de investigación que contribuya a la reducción del accionar del crimen organizado tomando en cuenta la técnica especial de investigación de agente encubierto, [tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio UN.: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/13492>.

Martínez, J. (2015), Estrategias multidisciplinares de seguridad para prevenir el crimen organizado [tesis de maestría, Universidad Autónoma de Barcelona]. Repositorio UN.: [https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2015/hdl\\_10803\\_298308/jmm1de1.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2015/hdl_10803_298308/jmm1de1.pdf).

Martínez, J (2017). El delito de blanqueo de capitales [tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid], Repositorio UN.: <https://eprints.ucm.es/41080/>

- Miguel, D (2018). Análisis económico del sistema de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo. Una perspectiva desde el punto de vista de derecho y economía [tesis de maestría, Universidad de Buenos Aires], Repositorio Institucional UN: <http://www.derecho.uba.ar/academica/posgrados/2019-tesis-diego-miguel-gamba.pdf>.
- Mejía, M. (2016) El delito de lavado de activos en el ámbito de la criminalidad en la región de la libertad [tesis de maestría, Universidad Nacional de Trujillo], Repositorio institucional UN: <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/4677>
- Mendoza, F. (2017) El tipo base del delito de lavado de activos en el Perú (arts.1,2y 3 del Decreto Legislativo N° 1106 [tesis de doctorado, universidad de salamanca – España] Repositorio institucional UN: [https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/133000/DDAFP\\_LlamacponccaMendozaFN\\_BaseDelito.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/133000/DDAFP_LlamacponccaMendozaFN_BaseDelito.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Mendoza, F. (2017) Delito de lavado de activos (Instituto Pacifico primera edición junio).
- Mucha, L. (2018) Métodos de validez y confidencialidad de instrumentos de investigación aplicación informática, Edición I.
- Navarrete, M. (2018) La criminalidad organizada en el Perú: el delito de asociación ilícita y la circunstancia agravante de organización criminal. tratamiento legal y jurisprudencia [tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio UN.: <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3292/NAVARRETE%20GASCO%20MARIELLA%20%20ANGIE%20%20DOCTORADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. & Romero, H. (2018) Metodología de la investigación. Ediciones de la U. (Quinta edición: Bogotá, Colombia).
- Parella, S. & Martins, F. (2010) Metodología de la investigación cuantitativa. FEDUPEL 3ra Edición.
- Páucar, M. (2015) La investigación del delito de lavado de activos tipologías y jurisprudencias. ARA editores.
- Prado V. (2019) Sobre la criminalidad organizada en el Perú y el artículo 317 del Código Penal. Recuperado de: <https://bit.ly/2j5vCCS>.
- Peña, A. (2016) Manual Auto Instructivo Curso Crimen Organizado. Recuperado de: <http://repositorio.amag.edu.pe/bitstream/handle/123456789/620/MANUAL.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Reporte estadístico de los reportes de operaciones -SBS (2017). Recuperado de: <https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/estudios-estrategicos/Boletin-ROS-Supervisados-SBS.pdf>
- Rebolledo, A. (2018) *Legalmente hablando*. Recuperado de: <https://legalmentehablando.com/cuales-son-los-paises-que-mas-lavan-dinero-del-crimen-organizado/>.
- Reporte de corrupción del sistema de justicia* (2018) Recuperado de: [https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wpcontent/uploads/2018/11/28222223/reporte-sistema-de-justicia\\_observatorio-converted.pdf](https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wpcontent/uploads/2018/11/28222223/reporte-sistema-de-justicia_observatorio-converted.pdf)
- Rosas, J (2015). *La prueba en el delito de lavado de activos*. Gaceta jurídica.
- Santiesteban, J (2017). *Lavado de activos vinculado al tráfico ilícito de drogas*. A&C ediciones Jurídicas.

- Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica. Cuarta edición*. Limusa S.A. de C.V. Grupo Noriega Editores: México. Recuperado de <https://clea.edu.mx/biblioteca/Tamayo%20Mario%20%20El%20Proceso%20De%20La%20Investigacion%20Cientifica.pdf>.
- Tumi, R. (2019) *El ABC del delito de lavado de activos*. Recuperado de <https://lpderecho.pe/abc-delito-lavado-activos/>
- Ventura, C. & Rodríguez, Y. (2018). *Evaluación del ambiente de prevención de lavado de activos en la república dominicana durante el 2018* [tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña]. Repositorio UN.: <https://repositorio.unphu.edu.do/bitstream/handle/123456789/1276/Evaluacio%CC%81n%20del%20ambiente%20de%20prevencio%CC%81n%20de%20lavado%20de%20activos%20en%20la%20Repu%CC%81blica%20Dominicana%20durante%20en%202018.%20Caso%20Empresa%20Corredor%20de%20Seguros.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Villaverde, M. (2017). *Estrategias para prevenir los delitos del lavado de activos en la región Junín* [tesis de maestría, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio UN. <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/4219>
- Zea, R (2019). *Lavado de activos: análisis de la normativa desde el contexto empresarial ecuatoriano* [tesis de maestría, Universidad de Especialidades Espíritu santo]. Repositorio UN.: <http://repositorio.uees.edu.ec/bitstream/123456789/3125/1/ZEA%20PACHECO%20ROSA%20ELSA%20-%20MDEIII.pdf>

ANEXO 1: Autorización para desarrollar trabajo **de investigación****Solicita: Autorización para desarrollar trabajo de investigación**

Señor (a): FISCAL SUPERIOR JAVIER E. AYANA CARDENAS

Presente.

Nosotros, Karina Margot Bellido Santa Cruz identificada con DNI 42713747, y Dante Fernández Huamán, identificado con DNI 80307798, en nuestra calidad de tesistas. Es de nuestro interés realizar la investigación cuyo título es: **Delito de lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020** ", el objetivo de esta petición, es solicitar su autorización para llevar a cabo un trabajo de investigación, así mismo comprometiéndonos, que, una vez terminado el proceso de análisis de los datos, se entregara un ejemplar a su representada.

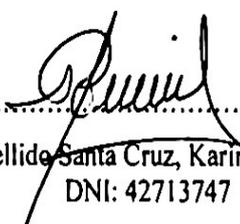
Es importante señalar que esta actividad no conlleva ningún gasto para su institución y/o empresa y que se tomarán los resguardos necesarios para no interferir con el normal funcionamiento de las actividades propias de la institución. De igual manera, se entregará a los colaboradores un consentimiento informado donde se les invita a participar del proyecto y se les explica en qué consistirá el trabajo de investigación.

Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atte.

Ayacucho, 12 de noviembre del 2020



.....  
Fernández Huamán Dante  
DNI: 80307798



.....  
Bellido Santa Cruz, Karina Margot  
DNI: 42713747

## ANEXO 2: Consentimiento Informado

### Consentimiento Infórmado

#### Información:

La presente investigación es conducida por Karina Margot Bellido Santa Cruz y Dante Fernández Huamán, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes. El propósito del estudio es recoger información acerca del tema: Delito de lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una encuesta. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas sus respuestas se destruirán.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante el acto le parece incómodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya agradecemos su gentil participación.

#### Aceptación:

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: Karina Margot Bellido Santa Cruz y Dante Fernández Huamán. He sido informado (a) del propósito del trabajo de investigación.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a los investigadores: Karina Margot Bellido Santa Cruz y Dante Fernández Huamán

Ayacucho, 05 de noviembre del 2020

Firma y sello



**LUIS ENRIQUE ZUÑIGA VARGAS**  
Fiscal Adjunto Provincial  
Fiscalía Provincial de Investigación y Fiscalización  
Provincia de Huamanga - Ayacucho

**ANEXO 3: Carta de presentación****Mg. IVONNE AGUILAR TOLA**

Presente:

Asunto: Validación de cuestionario

Me es grato comunicarme con usted para expresarle un cordial saludo y así mismo hacer de su conocimiento que como ex estudiante, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Karina Margot Bellido Santa Cruz y Dante Fernández Huamán, recorro a su digna persona para solicitar que evalúe los instrumentos denominados: Lavado de activos y crimen organizado, para cuyo efecto adjunto los documentos que se requiere para validar a través de juicio de experto, es imprescindible contar con la aprobación de dichos instrumentos para poder aplicarse. Se ha considerado conveniente recurrir a usted, por su connotada experiencia en el tema, así mismo sus observaciones y recomendaciones como juez de validación, serán de gran ayuda para la elaboración final de nuestro instrumento de investigación.

El expediente de validación contiene:

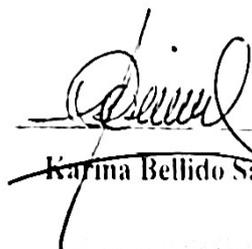
- a) Anexo 1 : Carta de Presentación
- b) Anexo 2 : Matriz de Consistencia
- c) Anexo 3 : Matriz de Operacionalización de Variables
- d) Anexo 4 : Matriz de Construcción del Instrumento
- e) Anexo 5 : Instrumento de Investigación
- f) Anexo 6 : Planilla de Juicio de Expertos

Agradeciéndole de antemano, y expresándole mi sentimiento y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispone a la presente.

Atentamente



Dante Fernández Huamán



Karina Bellido Santa Cruz

**ANEXO 4: Matriz de consistencia**

**Título: Delito de lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020**

| PROBLEMA   | OBJETIVO   | HIPOTESIS  | MARCO TEORICO   | VARIABLES – DIMENSIONES E INDICADORES   | METODOLOGIA  |
|--|--|--|---|---|--|
| <p><b>Problema general:</b><br/>¿Qué relación existe entre lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020?</p>           | <p><b>Objetivo general:</b><br/>Determinar la relación que existe entre el lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020</p>      | <p><b>Hipótesis general:</b><br/>Existe relación significativa entre el lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020</p>                                | <p>Es un complejo proceso económico, contable, financiero, bursátil, societario, comercial y mercantil que implica diferentes etapas o fases que interactúan entre sí, donde se realizan una serie de actividades confusas y operaciones proclives para dar una apariencia de legalidad al dinero, bienes, efectos o ganancias, todo ello con el objetivo de que se integre al ámbito económico legal. (Páucar, 2015, p. 28).</p> | <p><b>V1: Lavado de activos</b><br/>D1: <b>Etapas de colocación</b><br/>I1.1: Introducción de ingresos ilegales al sistema financiero<br/>I1.2: Desprendimiento físico del efectivo resultante de actividades ilegales<br/>I3.3: Formas o estrategias para la detección de lavado de activo<br/>I4.4: Ocultamiento de los bienes colocados en entidades financieras<br/>D2: <b>Etapas de intercalación</b><br/>I 2.1: Instrumentos o estrategias para actuar oportunamente en la detección del lavado<br/>I2.2: Ocultar el origen ilícito de de bienes o activos colocados<br/>I2.3: Estrategias y tecnologías, para actuar y detectar indicios de lavado de activos<br/>I2.4: Registro o historial de empresas sospechosas de lavado de activos<br/>D3 <b>Etapas de integración</b><br/>I3.1: Desviación de fondos blanqueados a organizaciones criminales<br/>I3.2: Desbaratar empresas con fachada lícitas<br/>I3.3: Existe retorno u reuncauzamiento de dinero<br/>I3.4: Simulación de empresas legalmente constiuidas, que invierten en la economía nacional e intencional</p> <p><b>V2: Crimen organizado</b></p> | <p><b>Método general:</b><br/>Método científico<br/><b>Método específico:</b><br/>Método deductivo<br/>Método estadístico<br/><b>Tipo de investigación:</b><br/>Aplicada<br/><b>Nivel de investigación:</b><br/>Correlacional<br/><b>Diseño de investigación:</b><br/>Diseño descriptivo correlacional<br/><b>Esquema:</b></p> <pre> graph TD     M --&gt; Ox     M --&gt; Oy     Ox --- Oy     </pre> <p>Dónde:<br/>M = muestra de estudio<br/>Ox = Observación V1<br/>Oy = Observación V2<br/><b>Población</b><br/><b>N = 50 muestra</b><br/>n = 30<br/>N = 50<br/>Muestra no probabilístico intencional</p> |
| <p><b>Problemas específicos:</b><br/>¿Qué relación existe entre la etapa de colocación y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020?</p> | <p><b>Objetivos específicos:</b><br/>Establecer relación que existe entre la etapa de colocación y bandas ocasionales bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020</p> | <p><b>Hipótesis específicas</b><br/>Existe una relación significativa entre la etapa de colocación del lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020</p> | <p>Cualquier agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable y por tiempo indefinido se crea, existe o funciona inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves. (Galvez,2016, p. 138).</p>   |   |  |
| <p>¿Qué relación existe entre la etapa de intercalación del lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020?</p>       | <p>Establecer la relación que existe entre la etapa de intercalación del lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020</p>     | <p>Existe una relación significativa entre la etapa de intercalación del lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020</p>                               |   |   |  |

|  |   |  |  |   |   |
|--|---|--|--|---|---|
| <p>¿Qué relación existe entre la etapa de integración del lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020?</p> | <p>Establecer la relación que existe entre etapa de integración del lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020</p> | <p>Existe una relación significativa entre la etapa de integración del lavado de activos y el crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020</p> |  | <p><b>D4. Organizaciones ocasionales</b><br/> I4.1: En esta etapa los jóvenes no presentan jerarquía dentro de las agrupaciones, se realiza de acuerdo al momento.<br/> I4.2: Las organizaciones de jóvenes aún se pueden contralar o mitigar a futuro en esta etapa y reinsertarlos a la sociedad.<br/> I4.3: Agrupación de jóvenes captados por necesidad.<br/> I4.4: Programas de prevención para evitar que los jóvenes incursionen en estas organizaciones.<br/> <b>D5. Organizaciones convencionales</b><br/> I5.1: Presentan funciones específicas algunos de sus integrantes.<br/> I5.2: Sus integrantes presentan antecedentes policiales.<br/> I5.3: Los miembros de estas organizaciones están socialmente adaptados, aunque vivan de las actividades delictivas.<br/> I5.4: Brindan servicios a otros grupos de organizaciones y tienen jerarquía establecida.<br/> <b>D6 Organizaciones evolucionadas</b><br/> I6.1: Etapa de planificación de las actividades delictivas donde cada integrante tiene una jerarquía.<br/> I6.2: Etapa de inyección capitales a otras organizaciones criminales, habiendo financiamiento y fortalecimiento de las actividades ilícitas como el tráfico ilícito de drogas.<br/> I6.3: Invierten en empresas constituidas formalmente, mercados legales para blanquear dinero obtenido ilícitamente.<br/> I6.4: Buscan apoyo concertado de los diferentes profesionales que trabajen en actividades mercantiles y financieras con el propósito de volver lícito lo ilícito.</p> | <p><b>Técnicas e Instrumentos de recolección de datos</b><br/> Técnica: encuesta<br/> Instrumento: cuestionario<br/> -----<br/> <b>Técnicas de procesamiento</b><br/> Tablas de frecuencias para datos cualitativos<br/> Gráfico de barras para datos cualitativos<br/> Coeficiente de correlación Rho de Spearman<br/> <br/> <b>Análisis de datos</b><br/> Mediante el software Excel y SPSS</p> |
|--|---|--|--|---|---|

### ANEXO 5: Matriz de operacionalización de variables

#### TITULO: Delito de lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020.

| VARIABLE          | DEFINICION CONCEPTUAL  | DEFINICION OPERACIONAL   | DIMENSION     | INDICADORES  | REACTIVOS PREGUNTAS ITEMS   | OPCION DE RESPUESTA  | ESCALA DE MEDICION   |
|-------------------|--|--|---------------|--|---|--|--|
| LAVADO DE ACTIVOS | Es un complejo proceso económico, contable, financiero, bursátil, societario, comercial y mercantil que implica diferentes etapas o fases que interactúan entre sí, donde se realizan una serie de actividades confusas y operaciones proclives para dar una apariencia de legalidad al dinero, bienes, efectos o ganancias, todo ello con el objetivo de que se integre al ámbito económico legal. (Páucar, 2015, p. 28). | Dar un aspecto de legalidad al dinero proveniente de una actividad ilícita; ello para confundir su origen creando rastros, documentos y transacciones inexistentes o complicadas, para pretender legalizar los activos incorporando estos con actividades legítimas dando apariencia de legitimidad y generar frutos a través de la realización de actividades lícitas | Colocación    | <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Introducción de ingresos ilegales al sistema financiero.</li> <li>2.Desprendimiento físico del efectivo resultante de actividades ilegales.</li> <li>3. Formas o estrategias para la detección de lavado de activos.</li> <li>4. Ocultamiento de los bienes colocados en entidades financieras.</li> </ol>                                    | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Conoce la etapa de colocación del lavado de activos?</li> <li>2. ¿Hay desprendimiento material de fuertes sumas de dinero recaudado y de procedencia delictiva del titular o titulares en la etapa de colocación?</li> <li>3. ¿Cuenta la fiscalía con estrategias, métodos o formas para detectar el delito de lavado de activos en esta etapa?</li> <li>4. ¿Es difícil ocultar el origen ilícito de los bienes u activos colocados mediante numerosas transacciones financieras o similares?</li> </ol>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Nunca</li> <li>2. Casi nunca</li> <li>3. A veces</li> <li>4.Casi siempre</li> <li>5. Siempre</li> </ol> | <b>Ordinal</b><br><br>Se aplicará la escala de puntuaciones de Likert. |
|                   |  |  | Intercalación | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instrumentos o estrategias para actuar oportunamente en la detección del lavado</li> <li>2. Ocultar el origen ilícito de de bienes o activos colocados.</li> <li>3. Estrategias y tecnologías, para actuar y detectar indicios de lavado de activos</li> <li>4. Registro o historial de empresas sospechosas de lavado de activos</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuenta la fiscalía con suficientes instrumentos y estrategias para actuar oportunamente en la etapa de intercalación?</li> <li>2. ¿Existe ocultamiento de activos mediante múltiples y sucesivas transacciones financieras lo que complica hacer un seguimiento integro de bienes o activos colocados en esta etapa?</li> <li>3. ¿Tiene el Ministerio Público suficiente tecnología adecuada para minimizar en esta etapa el lavado de activos?</li> <li>4. ¿Existe en el ministerio público registro de empresas con fachadas lícitas que están inmersos en múltiples transacciones que no justifican sus activos?</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Nunca</li> <li>2. Casi nunca</li> <li>3. A veces</li> <li>4.Casi siempre</li> <li>5. Siempre</li> </ol> | <b>Ordinal</b><br><br>Se aplicará la escala de puntuaciones de Likert. |

|                   |  |   |                               |  |  |   |   |
|-------------------|--|---|-------------------------------|--|--|---|---|
|                   |  |   | Integración                   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Desviación de fondos blanqueados a organizaciones criminales</li> <li>Desbaratar empresas con fachada lícitas</li> <li>Existe retorno u reencauzamiento de dinero</li> <li>Simulación de empresas legalmente constiuidas, que invierten en la economía nacional e intencional.</li> </ol>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Hay desviación de fondos blanqueados a las organizaciones criminales y es difícil controlarlo en esta etapa?</li> <li>¿Existe empresas que simulan ser lícitas, lo que hace más complicado lograr desbaratarlos?</li> <li>¿Existe retorno u reencauzamiento de dinero ilícito de lavado de activos, como dinero?</li> <li>¿Hay simulación de legalidad en las transferencias de activos a empresas a través de inversiones normales, créditos o reinversiones de ahorros?</li> </ol>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Nunca</li> <li>Casi nunca</li> <li>A veces</li> <li>Casi siempre</li> <li>Siempre</li> </ol> | <p><b>Ordinal</b></p> <p>Se aplicará la escala de puntuaciones de Likert.</p> |
| CRIMEN ORGANIZADO | Cualquier agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable y por tiempo indefinido se crea, existe o funciona inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves. (Galvez,2016, p. 138). | Actividades colectivas de un conjunto de personas que se desarrollan través de estructuras organizadas, las que ejecutan procesos de planeamiento que permiten construir mercados de oferta y demanda de bienes que son legalmente restringidos y prohibidos ante la ley. | Organizaciones ocasionales    | <ol style="list-style-type: none"> <li>Las organizaciones de jóvenes aún se pueden contralar o mitigar a futuro en esta etapa y reinsertarlos a la sociedad.</li> <li>En esta etapa los jóvenes no presentan jerarquía dentro de las agrupaciones, se realiza de acuerdo al momento.</li> <li>Agrupación de jóvenes captados por necesidad.</li> <li>Programas de prevención para evitar que los jóvenes incursionan en estas organizaciones.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Se puede controlar o mitigar aún la participación de bandas juveniles para reinsertarlos a la sociedad a futuro en esta etapa?</li> <li>¿En esta etapa no presentan jerarquía estructural la banda de jóvenes, el rol se da en el momento para llevar a cabo los actos ilícitos?</li> <li>¿Existe un trabajo de detección de las organizaciones de jóvenes que por necesidad incursionan en esta actividad delictiva en la provincia de Huamanga?</li> <li>¿Se tiene programas de prevención de jóvenes en riesgo para evitar que estos incursionen en este delito en la provincia de Huamanga?</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>Nunca</li> <li>Casi nunca</li> <li>A veces</li> <li>Casi siempre</li> <li>Siempre</li> </ol> | <p><b>Ordinal</b></p> <p>Se aplicará la escala de puntuaciones de Likert.</p> |
|                   |  |   | Organizaciones convencionales | <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentan funciones específicas algunos de sus integrantes.</li> <li>Sus integrantes presentan antecedentes policiales.</li> <li>Los miembros de estas organizaciones están socialmente adaptados, aunque vivan de las actividades delictivas.</li> <li>Brindan servicios a otros grupos de organizaciones y tienen jerarquía establecida.</li> </ol>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Existe una delimitación o designación de funciones es decir estos jóvenes se dedican a una actividad específica dentro de la organización criminal?</li> <li>¿Contaran los integrantes de estas organizaciones con antecedentes policiales?</li> <li>¿Existirá en las organizaciones ocasionales integrantes que se encuentran socialmente adaptados a su realidad y viven de la actividad delictiva?</li> <li>¿Cuentan estas organizaciones convencionales con una estructura jerárquica para actuar en actos ilícitos?</li> </ol>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>Nunca</li> <li>Casi nunca</li> <li>A veces</li> <li>Casi siempre</li> <li>Siempre</li> </ol> | <p><b>Ordinal</b></p> <p>Se aplicará la escala de puntuaciones de Likert.</p> |
|                   |  |   | Organizaciones evolucionadas  | <ol style="list-style-type: none"> <li>Etapas de planificación de las actividades delictivas donde cada integrante tiene una jerarquía.</li> <li>Etapas de inyección de capitales a otras organizaciones criminales, habiendo financiamiento y fortalecimiento de las actividades</li> </ol>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Existe una planificación cuidadosa de todas sus acciones delictivas entre los miembros de las organizaciones evolucionadas?</li> <li>¿Existe financiamiento de las organizaciones criminales y que se fortalecen con la ejecución de grandes operaciones criminales, como el del tráfico ilícito de droga, extorsión y otros?</li> </ol>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Nunca</li> <li>Casi nunca</li> </ol>   | <p><b>Ordinal</b></p> <p>Se aplicará la escala de</p>                         |

|  |  |  |  |  |   |  |                                |
|--|--|--|--|--|---|--|--------------------------------|
|  |  |  |  | <p>ilícitas como tráfico ilícito de drogas.</p> <p>3. Invierten en empresas constituidas formalmente, mercados legales para blanquear el dinero obtenido ilícitamente.</p> <p>4. Buscan apoyo concertado de los diferentes profesionales que trabajan en actividades mercantiles y financieras con el propósito de volver lícito lo ilícito.</p> | <p>3. ¿Intervienen y hay evidencia que estas organizaciones actúan en mercados legales constituyendo sociedades entre sus miembros, para lavar el capital adquirido ilícitamente?</p> <p>4. ¿Seleccionan las organizaciones evolucionadas a profesionales especializados que coadyuban a que sus actividades criminales para simular ser lícitas?</p> | <p>3. A veces</p> <p>4. Casi siempre</p> <p>5. Siempre</p> | <p>puntuaciones de Likert.</p> |
|--|--|--|--|--|---|--|--------------------------------|

**ANEXO 6: Matriz de operacionalización de instrumentos de la variable 1**

**Título del instrumento: Delito de lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020.**

| Variable          | Dimensiones            | Indicadores  | Ítems   | Respuesta  |
|-------------------|------------------------|--|---|--|
| Lavado de Activos | Etapa de Colocación    | 1. Introducción de ingresos ilegales al sistema financiero.<br>2. Desprendimiento físico del efectivo resultante de actividades ilegales.<br>3. Formas o estrategias para la detección de lavado de activos.<br>4. Ocultamiento de los bienes colocados en entidades financieras.                                  | 1. ¿Conoce la etapa de colocación del lavado de activos?<br>2. ¿Hay desprendimiento material de fuertes sumas de dinero recaudado y de procedencia delictiva del titular o titulares en la etapa de colocación?<br>3. ¿Cuenta la fiscalía con estrategias, métodos o formas para detectar el delito de lavado de activos en esta etapa?<br>4. ¿Es difícil ocultar el origen ilícito de los bienes u activos colocados mediante numerosas transacciones financieras o similares?   | 1. Nunca<br>2. Casi nunca<br>3. A veces<br>4. Casi siempre<br>5. Siempre |
|                   | Etapa de intercalación | 1. Instrumentos o estrategias para actuar oportunamente en la detección del lavado<br>2. Ocultar el origen ilícito de de bienes o activos colocados.<br>3. Estrategias y tecnologías, para actuar y detectar indicios de lavado de activos<br>4. Registro o historial de empresas sospechosas de lavado de activos | 1. ¿Cuenta la fiscalía con suficientes instrumentos y estrategias para actuar oportunamente en la etapa de intercalación?<br>2. ¿Existe ocultamiento de activos mediante múltiples y sucesivas transacciones financieras lo que complica hacer un seguimiento integro de bienes o activos colocados en esta etapa?<br>3. ¿Tiene el Ministerio Público suficiente tecnología adecuada para minimizar en esta etapa el lavado de activos?<br>4. ¿Existe en el Ministerio Público registro de empresas con fachadas lícitas que están inmersos en múltiples transacciones que no justifican sus activos? |  |
|                   | Etapa de Integración   | 1. Desviación de fondos blanqueados a organizaciones criminales<br>2. Desbaratar empresas con fachada lícitas<br>3. Existe retorno u reencauzamiento de dinero<br>4. Simulación de empresas legalmente constiuidas, que invierten en la economía nacional e intenacional.  | 1. ¿Hay desviación de fondos blanqueados a las organizaciones criminales y es difícil controlarlo en esta etapa?<br>2. ¿Existe empresas que simulan ser lícitas, lo que hace más complicado lograr desbaratarlos?<br>3. ¿Existe retorno u reencauzamiento de dinero ilícito de lavado de activos, como dinero?<br>4. ¿Hay simulación de legalidad en las transferencias de activos a empresas a través de inversiones normales, créditos o reinversiones de ahorros?  |  |

### ANEXO 7: Matriz de operacionalización de instrumentos de la variable 2

#### Título del instrumento: Delito de lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020.

| Variable                 | Dimensiones                   | Indicadores  | Ítems  | Respuesta  |
|--------------------------|-------------------------------|--|--|--|
| <b>Crimen Organizado</b> | Organizaciones ocasionales    | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En esta etapa la banda de jóvenes no presenta jerarquía dentro de las agrupaciones, se realiza de acuerdo al momento.</li> <li>2. Las bandas juveniles aún se pueden contralar o mitigar a futuro en esta etapa y reinsertarlos a la sociedad.</li> <li>3. Agrupación de jóvenes captados por necesidad.</li> <li>4. Programas de prevención para evitar que los jóvenes incursionen en estas organizaciones.</li> </ol>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Existe una jerarquía estructural en las organizaciones ocasionales de jóvenes para llevar a cabo los actos ilícitos?</li> <li>2. ¿Se puede controlar o mitigar la participación de jóvenes en las organizaciones delictivas en esta etapa?</li> <li>3. ¿Existe un trabajo de detección de las organizaciones de jóvenes que por necesidad incursionan en esta actividad delictiva en la provincia de Huamanga?</li> <li>4. ¿Existen programas de prevención de jóvenes en riesgo para evitar que estos incursionen en este delito en la provincia de Huamanga?</li> </ol>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nunca</li> <li>2. Casi nunca</li> <li>3. A veces</li> <li>4. Casi siempre</li> <li>5. Siempre</li> </ol> |
|                          | Organizaciones convencionales | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentan funciones específicas algunos de sus integrantes.</li> <li>2. Sus integrantes presentan antecedentes policiales.</li> <li>3. Los miembros de estas organizaciones están socialmente adaptados, aunque vivan de las actividades delictivas</li> <li>4. Brindan servicios a otros grupos de organizaciones y tienen jerarquía establecida.</li> </ol>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Existe un trabajo de detección de las organizaciones de jóvenes que por necesidad incursionan en esta actividad delictiva en la provincia de Huamanga?</li> <li>2. ¿Existen programas de prevención de jóvenes en riesgo para evitar que estos incursionen en este delito en la provincia de Huamanga?</li> <li>3. ¿Existe una jerarquía estructural en las organizaciones ocasionales de jóvenes para llevar a cabo los actos ilícitos?</li> <li>4. ¿Se puede controlar o mitigar la participación de jóvenes en las organizaciones delictivas en esta etapa?</li> </ol>   |  |
|                          | Organizaciones evolucionadas  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Etapa de planificación de las actividades delictivas donde cada integrante tiene una jerarquía.</li> <li>2. Etapa de inyección de capitales a otras organizaciones criminales, habiendo financiamiento y fortalecimiento de las actividades ilícitas como tráfico ilícito de drogas.</li> <li>3. Invierten en empresas constituidas formalmente, mercados legales para blanquear el dinero obtenido ilícitamente.</li> <li>4. Buscan apoyo concertado de los diferentes profesionales que trabajan en actividades mercantiles y financieras con el propósito de volver lícito lo ilícito.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Existe una planificación cuidadosa de todas sus acciones delictivas entre los miembros de las organizaciones evolucionadas?</li> <li>2. ¿Existe financiamiento de las organizaciones criminales y que se fortalecen con la ejecución de grandes operaciones criminales, como el del tráfico ilícito de droga, extorsión y otros?</li> <li>3. ¿Intervienen y hay evidencia que estas organizaciones actúan en mercados legales constituyendo sociedades entre sus miembros, para lavar el capital adquirido ilícitamente?</li> <li>4. ¿Seleccionan las organizaciones evolucionadas a profesionales especializados que coadyuban a que sus actividades criminales para simular ser lícitas?</li> </ol> |  |

## ANEXO 8: Instrumento de investigación

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

### CUESTIONARIO

Mediante el presente cuestionario, me presento ante Usted, a fin de que dé respuesta a las preguntas formuladas, esta información relevante servirá para el desarrollo de la tesis titulada: Delito de lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020, el que permitirá medir las variables de estudio y probar la hipótesis, por tal propósito acudo a Ud. Para que a pelando a su buen criterio de respuestas con toda honestidad y quedando muy agradecida (o) por su intervención.

**Instrucciones:** Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta:

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

#### Consentimiento Informado

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: Karina Margot Bellido Santa Cruz y Dante Fernández Huamán. He sido informado (a) de que la meta de este estudio es desarrollar un trabajo de investigación

Me han indicado también que tendré que responder las preguntas del cuestionario, lo cual tomará aproximadamente 15 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el trabajo de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

#### Título del cuestionario: Lavado de activos y crimen organizado

| PREGUNTAS   | NUNCA | CASI<br>NUNCA | A<br>VECES | CASI<br>SIEMPRE | SIEMPRE |
|---|-------|---------------|------------|-----------------|---------|
| <b>LAVADO DE ACTIVOS</b>  |       |               |            |                 |         |
| <b>Etapas de colocación</b>   |       |               |            |                 |         |
| 1. ¿Conoce la etapa de colocación del lavado de activos?  |       |               |            |                 |         |
| 2. ¿Hay desprendimiento material de fuertes sumas de dinero recaudado y de procedencia delictiva del titular o titulares en la etapa de colocación?                                   |       |               |            |                 |         |
| 3. ¿Cuenta la fiscalía con estrategias, métodos o formas para detectar el delito de lavado de activos en esta etapa?  |       |               |            |                 |         |
| 4. ¿Es difícil ocultar el origen ilícito de los bienes u activos colocados mediante numerosas transacciones financieras o similares?  |       |               |            |                 |         |
| <b>Etapas de intercalación</b>  |       |               |            |                 |         |
| 5. ¿Cuenta la fiscalía con suficientes instrumentos y estrategias para actuar oportunamente en la etapa de intercalación?   |       |               |            |                 |         |
| 6. ¿Existe ocultamiento de activos mediante múltiples y sucesivas transacciones financieras lo que complica hacer un seguimiento integro de bienes o activos colocados en esta etapa? |       |               |            |                 |         |

| PREGUNTAS  | NUNCA | CASI<br>NUNCA | A<br>VECES | CASI<br>SIEMPRE | SIEMPRE |
|--|-------|---------------|------------|-----------------|---------|
| 7. ¿Tiene el Ministerio Público suficiente tecnología adecuada para minimizar en esta etapa el lavado de activos?  |       |               |            |                 |         |
| 8. ¿Existe en el ministerio público registro de empresas con fachada de lícitas que están inmersos en múltiples transacciones que no justifican sus activos?                                 |       |               |            |                 |         |
| <b>Etapa de integración</b>  |       |               |            |                 |         |
| 9. ¿Hay desviación de fondos blanqueados a las organizaciones criminales y es difícil controlarlo en esta etapa?   |       |               |            |                 |         |
| 10. ¿Existe empresas que simulan ser lícitas, lo que hace más complicado lograr desbaratarlos?   |       |               |            |                 |         |
| 11. ¿Existe retorno u reencausamiento de dinero ilícito de lavado de activos, como dinero lícito?  |       |               |            |                 |         |
| 12. ¿Existe una apariencia de legalidad en las transferencias de activos a empresas a través de inversiones normales, créditos o reinversiones de ahorros en la etapa de integración?        |       |               |            |                 |         |
| <b>CRIMEN ORGANIZADO</b>   |       |               |            |                 |         |
| <b>Organizaciones ocasionales</b>  |       |               |            |                 |         |
| 13. ¿Existe una jerarquía estructural en las organizaciones ocasionales de jóvenes para llevar a cabo los actos ilícitos?  |       |               |            |                 |         |
| 14. ¿Se puede controlar o mitigar la participación de jóvenes en las organizaciones delictivas en esta etapa?  |       |               |            |                 |         |
| 15. ¿Existe un trabajo de detección de las organizaciones de jóvenes que por necesidad incursionan en esta actividad delictiva en la provincia de Huamanga?                                  |       |               |            |                 |         |
| 16. ¿Existen programas de prevención de jóvenes en riesgo para evitar que estos incursionen en este delito en la provincia de Huamanga?  |       |               |            |                 |         |
| <b>Organizaciones convencionales</b>   |       |               |            |                 |         |
| 17. ¿Existe una delimitación o designación de funciones en las bandas juveniles, es decir se dedican a una actividad específica dentro de la organización?                                   |       |               |            |                 |         |
| 18. ¿Contaran los integrantes de estas organizaciones con antecedentes policiales?   |       |               |            |                 |         |
| 19. ¿Existirá en las organizaciones ocasionales integrantes que se encuentran socialmente adaptados a su realidad y viven de la actividad delictiva?   |       |               |            |                 |         |
| 20. ¿Cuentan estas organizaciones convencionales con una estructura jerárquica para actuar en actos ilícitos?  |       |               |            |                 |         |
| <b>Organizaciones evolucionadas</b>  |       |               |            |                 |         |
| 21. ¿Existe una planificación cuidadosa de todas sus acciones delictivas entre los miembros de las organizaciones evolucionadas?   |       |               |            |                 |         |
| 22. ¿Existe financiamiento de las organizaciones criminales y que se fortalecen con la ejecución de grandes operaciones criminales, como el del tráfico ilícito de droga, extorsión y otros? |       |               |            |                 |         |

| <b>PREGUNTAS</b>  | <b>NUNCA</b> | <b>CASI<br/>NUNCA</b> | <b>A<br/>VECES</b> | <b>CASI<br/>SIEMPRE</b> | <b>SIEMPRE</b> |
|---|--------------|-----------------------|--------------------|-------------------------|----------------|
| 23. ¿Intervienen y hay evidencia que estas organizaciones actúan en mercados legales constituyendo sociedades entre sus miembros, para lavar el capital adquirido ilícitamente? |              |                       |                    |                         |                |
| 24. ¿Seleccionan las organizaciones evolucionadas a profesionales especializados que coadyuban a que sus actividades criminales para simular ser lícitas?                       |              |                       |                    |                         |                |

Gracias por su colaboración

## ANEXO 9: Validez de contenido de instrumento

### VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

#### Planilla Juicio de Expertos

Respetado Sr. Fiscal: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario de lavado de activos y crimen organizado” que hace parte de la investigación: **Delito de lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del Fiscal: Ivonne Aguilar Tola

Formación académica: Magister en Derecho Penal

Áreas de experiencia profesional: Fiscal Provincial

Tiempo: 8 años actual:

Institución: Ministerio Público

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| CATEGORÍA  | CALIFICACIÓN   | INDICADOR  |
|--|--|--|
| <b>SUFICIENCIA</b><br>Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta | 1. No cumple con el criterio<br>2. Nivel bajo<br>3. Nivel moderado<br>4. Nivel alto  | 1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión<br>2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total<br>3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente<br>4. Los ítems son suficientes   |
| <b>CLARIDAD</b><br>El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas        | 1. No cumple con el criterio<br>2. Nivel bajo<br>3. Nivel moderado<br>4. Nivel alto  | 1. El ítem no es claro<br>2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas<br>3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem<br>4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| <b>COHERENCIA</b><br>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo            | 1. No cumple con el criterio<br>2. Nivel bajo<br>3. Nivel moderado<br>4. Nivel alto  | 1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión<br>2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.<br>3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo<br>4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.   |
| <b>RELEVANCIA</b><br>El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido                            | 1. No cumple con el criterio.<br>2. Nivel bajo<br>3. Nivel moderado<br>4. Nivel alto | 1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.<br>2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.<br>3. El ítem es relativamente importante<br>4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido  |

### Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: título. Lavado de activos y crimen organizado.

Variable: Lavado de activos

| DIMENSIÓN                        | ITEM | SUFICIENCIA | COHERENCIA | RELEVANCIA | CLARIDAD | EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS | OBSERVACIONES |
|----------------------------------|------|-------------|------------|------------|----------|----------------------------------|---------------|
| Etapa colocación                 | 1    | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
|                                  | 2    | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
|                                  | 3    | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
|                                  | 4    | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
| Etapa intercalación              | 5    | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
|                                  | 6    | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
|                                  | 7    | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
|                                  | 8    | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
| Etapa Integración                | 9    | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
|                                  | 10   | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
|                                  | 11   | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
|                                  | 12   | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
| Organización ocasionales         | 13   | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
|                                  | 14   | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
|                                  | 15   | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
|                                  | 16   | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
| Organización convencionales      | 17   | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
|                                  | 18   | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
|                                  | 19   | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
|                                  | 20   | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
| Organización evolucionadas       | 21   | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
|                                  | 22   | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
|                                  | 23   | 4           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
|                                  | 24   | 3           | 4          | 4          | 4        | N. ALTO                          |               |
| EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS | POR  | ALTO        | ALTO       | ALTO       | ALTO     |                                  |               |

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

|                      |                              |
|----------------------|------------------------------|
| <b>Calificación:</b> | 1. No cumple con el criterio |
|                      | 2. Nivel bajo                |
|                      | 3. Nivel moderado            |
|                      | 4. Nivel alto                |

### Validez de contenido

Cuadro 1  
Evaluación final

| Experto             | Grado académico     | Evaluación   |                             |
|---------------------|---------------------|--------------|-----------------------------|
|                     |                     | Ítems        | Calificación                |
| IVONNE AGUILAR TOLA | MAGISTER DERECHO P. | 16 (ejemplo) | Nivel <u>alto</u> (ejemplo) |

Sello y Firma:

  
 IVONNE AGUILAR TOLA  
 Fiscal Provincial  
 Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra  
 la criminalidad organizada de Ayacucho

## VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

**Planilla Juicio de Expertos**

Respetado Sr. Fiscal: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario de lavado de activos y crimen organizado” que hace parte de la investigación: **Delito de lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del Fiscal: Rosa Y. Vega Santa Cruz

Formación académica: Magister en Derecho Penal

Áreas de experiencia profesional: Fiscal Adjunta Provincial

Tiempo: .....5 años .... actual: .....

Institución: Ministerio Público

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| CATEGORÍA  | CALIFICACIÓN   | INDICADOR  |
|--|--|--|
| <b>SUFICIENCIA</b><br>Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta | 1. No cumple con el criterio<br>2. Nivel bajo<br>3. Nivel moderado<br>4. Nivel alto  | 1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión<br>2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total<br>3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente<br>4. Los ítems son suficientes   |
| <b>CLARIDAD</b><br>El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas        | 1. No cumple con el criterio<br>2. Nivel bajo<br>3. Nivel moderado<br>4. Nivel alto  | 1. El ítem no es claro<br>2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas<br>3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem<br>4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| <b>COHERENCIA</b><br>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo            | 1. No cumple con el criterio<br>2. Nivel bajo<br>3. Nivel moderado<br>4. Nivel alto  | 1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión<br>2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.<br>3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo<br>4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.   |
| <b>RELEVANCIA</b><br>El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido                            | 1. No cumple con el criterio.<br>2. Nivel bajo<br>3. Nivel moderado<br>4. Nivel alto | 1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.<br>2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.<br>3. El ítem es relativamente importante<br>4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido  |

### Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario I: título. Lavado de activos y crimen organizado.

Variable: Lavado de activos

| DIMENSIÓN                        | ITEM | SUFICIENCIA | COHERENCIA | RELEVANCIA | CLARIDAD | EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS | OBSERVACIONES |
|----------------------------------|------|-------------|------------|------------|----------|----------------------------------|---------------|
| Etapa colocación                 | 1    | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 2    | 3           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 3    | 4           | 4          | 3          | 3        | 4                                |               |
|                                  | 4    | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
| Etapa intercalación              | 5    | 4           | 3          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 6    | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 7    | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 8    | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
| Etapa Integración                | 9    | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 10   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 11   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 12   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
| Organización ocasionales         | 13   | 4           | 3          | 3          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 14   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 15   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 16   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
| Organización convencionales      | 17   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 18   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 19   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 20   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
| Organización evolucionadas       | 21   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 22   | 3           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 23   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 24   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
| EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS | POR  | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospital

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

|               |    |                           |
|---------------|----|---------------------------|
| Calificación: | 1. | No cumple con el criterio |
|               | 2. | Nivel bajo                |
|               | 3. | Nivel moderado            |
|               | 4. | Nivel alto                |

### Validez de contenido

Cuadro 1  
Evaluación final

| Experto               | Grado académico        | Evaluación   |                      |
|-----------------------|------------------------|--------------|----------------------|
|                       |                        | Ítems        | Calificación         |
| Rosar Vega Santa Cruz | Magister Derecho Penal | 10 (ejemplo) | Nivel (ejemplo) alto |

Sello y Firma:

  
 ROSA YOVANA VEGA SANTA CRUZ  
 Fiscal Auditora Provincial  
 Fiscalía Provincial Especializada Contraloría  
 de Criminalidad Organizada de Ayacucho

## VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

## Planilla Juicio de Expertos

Respetado Sr. Fiscal: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Cuestionario de lavado de activos y crimen organizado” que hace parte de la investigación: **Delito de lavado de activos y crimen organizado bajo la percepción de fiscales especializados de la provincia de Huamanga-2020**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del Fiscal: Percy Rodríguez Salvatierra

Formación académica: Magister en Derecho Penal

Áreas de experiencia profesional: Fiscal Provincial

Tiempo: 10 años actual:

Institución: Misterio Público

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| CATEGORÍA  | CALIFICACIÓN   | INDICADOR  |
|--|--|--|
| <b>SUFICIENCIA</b><br>Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta | 1. No cumple con el criterio<br>2. Nivel bajo<br>3. Nivel moderado<br>4. Nivel alto  | 1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión<br>2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden de la dimensión total<br>3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente<br>4. Los ítems son suficientes   |
| <b>CLARIDAD</b><br>El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas        | 1. No cumple con el criterio<br>2. Nivel bajo<br>3. Nivel moderado<br>4. Nivel alto  | 1. El ítem no es claro<br>2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas<br>3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem<br>4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| <b>COHERENCIA</b><br>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo            | 1. No cumple con el criterio<br>2. Nivel bajo<br>3. Nivel moderado<br>4. Nivel alto  | 1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión<br>2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.<br>3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo<br>4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.   |
| <b>RELEVANCIA</b><br>El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido                            | 1. No cumple con el criterio.<br>2. Nivel bajo<br>3. Nivel moderado<br>4. Nivel alto | 1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.<br>2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.<br>3. El ítem es relativamente importante<br>4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido  |

### Ficha informe de evaluación a cargo del experto

Cuestionario 1: título. Lavado de activos y crimen organizado.

Variable: Lavado de activos

| DIMENSIÓN                        | ITEM | SUFICIENCIA | COHERENCIA | RELEVANCIA | CLARIDAD | EVALUACION CUALITATIVA POR ÍTEMS | OBSERVACIONES |
|----------------------------------|------|-------------|------------|------------|----------|----------------------------------|---------------|
| Etapa colocación                 | 1    | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 2    | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 3    | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 4    | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
| Etapa intercalación              | 5    | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 6    | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 7    | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 8    | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
| Etapa Integración                | 9    | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 10   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 11   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 12   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
| Organización ocasionales         | 13   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 14   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 15   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 16   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
| Organización convencionales      | 17   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 18   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 19   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 20   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
| Organización evolucionadas       | 21   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 22   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 23   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
|                                  | 24   | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |
| EVALUACION CUALITATIVA CRITERIOS | POR  | 4           | 4          | 4          | 4        | 4                                |               |

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: Luis F. Mucha Hospinal

Evaluación final por el experto: por criterios y ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

|                      |                              |
|----------------------|------------------------------|
| <b>Calificación:</b> | 1. No cumple con el criterio |
|                      | 2. Nivel bajo                |
|                      | 3. Nivel moderado            |
|                      | 4. Nivel alto                |

### Validez de contenido

Cuadro 1  
Evaluación final

| Experto            | Grado académico        | Evaluación      |                         |
|--------------------|------------------------|-----------------|-------------------------|
|                    |                        | Ítems           | Calificación            |
| PERCY RODRIGUEZ S. | MAGISTRE DERECHO PENAL | 10<br>(ejemplo) | Nivel alto<br>(ejemplo) |

Sello y Firma:

PERCY RODRIGUEZ SALVATIERRA  
Fiscal Adjunto Provincial  
Fiscalía Provincial corporativa Especializada contra  
la criminalidad organizada de Ayacucho

### ANEXO 10: Confiabilidad variable Lavado de activos

VARIABLE:

LAVADO DE ACTIVOS

| DIMENSIONES | DIMENSIÓN 1:<br>COLOCACION |   |   |   | DIMENSIÓN 2:<br>INTERCALACION |   |   |   | DIMENSIÓN 3:<br>INTEGRACION |    |    |    |
|-------------|----------------------------|---|---|---|-------------------------------|---|---|---|-----------------------------|----|----|----|
|             | 1                          | 2 | 3 | 4 | 5                             | 6 | 7 | 8 | 9                           | 10 | 11 | 12 |
| ÍTEMS       |                            |   |   |   |                               |   |   |   |                             |    |    |    |
| SUJETOS     |                            |   |   |   |                               |   |   |   |                             |    |    |    |
| 1           | 5                          | 5 | 3 | 3 | 5                             | 4 | 5 | 5 | 4                           | 4  | 4  | 4  |
| 2           | 5                          | 5 | 3 | 3 | 5                             | 5 | 5 | 5 | 5                           | 5  | 5  | 5  |
| 3           | 5                          | 5 | 3 | 2 | 5                             | 5 | 5 | 5 | 4                           | 5  | 5  | 5  |
| 4           | 5                          | 4 | 2 | 3 | 5                             | 5 | 4 | 5 | 5                           | 5  | 5  | 5  |
| 5           | 5                          | 5 | 2 | 3 | 4                             | 5 | 5 | 4 | 5                           | 4  | 5  | 5  |
| 6           | 5                          | 4 | 3 | 3 | 5                             | 5 | 5 | 5 | 5                           | 5  | 5  | 5  |
| 7           | 4                          | 5 | 2 | 3 | 5                             | 5 | 5 | 5 | 4                           | 5  | 4  | 5  |
| 8           | 5                          | 5 | 3 | 2 | 4                             | 5 | 5 | 4 | 5                           | 5  | 5  | 5  |
| 9           | 4                          | 5 | 3 | 3 | 5                             | 5 | 5 | 5 | 5                           | 5  | 5  | 4  |
| 10          | 5                          | 4 | 3 | 3 | 5                             | 4 | 5 | 5 | 5                           | 4  | 5  | 5  |
| 11          | 5                          | 5 | 3 | 2 | 4                             | 5 | 4 | 5 | 5                           | 5  | 5  | 4  |
| 12          | 5                          | 5 | 2 | 3 | 5                             | 5 | 5 | 4 | 4                           | 5  | 5  | 5  |
| 13          | 5                          | 5 | 3 | 3 | 5                             | 5 | 5 | 5 | 5                           | 4  | 5  | 4  |
| 14          | 4                          | 5 | 3 | 3 | 5                             | 5 | 5 | 5 | 5                           | 5  | 4  | 5  |
| 15          | 5                          | 4 | 3 | 3 | 5                             | 5 | 4 | 5 | 5                           | 5  | 4  | 5  |

Fuente: Elaboración propia

### ANEXO 11: Confiabilidad variable Crimen Organizado

| DIMENSIONES    | DIMENSIÓN 1:<br>ORGANIZACIONES<br>OCASIONALES |   |   |   | DIMENSIÓN 2:<br>ORGANIZACIONES<br>CONVENCIONALES |   |   |   | DIMENSIÓN 3:<br>EVOLUCIONADAS |    |    |    |
|----------------|---|---|---|---|--|---|---|---|-------------------------------|----|----|----|
|                | 1   | 2 | 3 | 4 | 5  | 6 | 7 | 8 | 9                             | 10 | 11 | 12 |
| <b>SUJETOS</b> |   |   |   |   |  |   |   |   |                               |    |    |    |
| <b>1</b>       | 3   | 3 | 5 | 5 | 4  | 5 | 4 | 5 | 5                             | 5  | 5  | 5  |
| <b>2</b>       | 3   | 3 | 5 | 5 | 5  | 5 | 5 | 5 | 5                             | 5  | 5  | 5  |
| <b>3</b>       | 3   | 3 | 4 | 4 | 4  | 4 | 4 | 5 | 5                             | 5  | 4  | 5  |
| <b>4</b>       | 3   | 3 | 4 | 5 | 5  | 5 | 4 | 4 | 4                             | 5  | 5  | 5  |
| <b>5</b>       | 2   | 3 | 5 | 2 | 5  | 5 | 5 | 5 | 5                             | 5  | 4  | 4  |
| <b>6</b>       | 3   | 3 | 5 | 4 | 5  | 5 | 4 | 5 | 4                             | 5  | 4  | 5  |
| <b>7</b>       | 3   | 3 | 4 | 5 | 5  | 5 | 5 | 5 | 5                             | 4  | 5  | 5  |
| <b>8</b>       | 3   | 2 | 5 | 5 | 4  | 5 | 4 | 4 | 5                             | 5  | 5  | 5  |
| <b>9</b>       | 3   | 3 | 5 | 5 | 5  | 5 | 5 | 5 | 4                             | 5  | 5  | 5  |
| <b>10</b>      | 3   | 3 | 5 | 5 | 5  | 4 | 4 | 5 | 5                             | 5  | 4  | 4  |
| <b>11</b>      | 2   | 3 | 4 | 5 | 5  | 5 | 5 | 5 | 5                             | 4  | 3  | 5  |
| <b>12</b>      | 3   | 3 | 5 | 4 | 5  | 5 | 5 | 5 | 5                             | 5  | 4  | 5  |
| <b>13</b>      | 3   | 3 | 5 | 5 | 5  | 3 | 5 | 4 | 5                             | 5  | 4  | 5  |
| <b>14</b>      | 3   | 2 | 4 | 5 | 4  | 5 | 4 | 5 | 4                             | 5  | 4  | 5  |
| <b>15</b>      | 3   | 3 | 5 | 4 | 5  | 4 | 5 | 4 | 5                             | 3  | 5  | 5  |

Fuente: Elaboración propia

## ANEXO 12: Base de datos variable 1

VARIABLE: LAVADO DE ACTIVOS

| DIMENSIONES | DIMENSIÓN 1:<br>COLOCACION |   |   |   | TOTAL<br>D1 | DIMENSIÓN 2:<br>INTERCALACION |   |   |   | TOTAL<br>D2 | DIMENSIÓN 3:<br>INTEGRACION |    |    |    | TOTAL<br>D3 | TOTAL<br>V1 |
|-------------|----------------------------|---|---|---|-------------|-------------------------------|---|---|---|-------------|-----------------------------|----|----|----|-------------|-------------|
|             | 1                          | 2 | 3 | 4 |             | 5                             | 6 | 7 | 8 |             | 9                           | 10 | 11 | 12 |             |             |
| ÍTEMS       |                            |   |   |   |             |                               |   |   |   |             |                             |    |    |    |             |             |
| SUJETOS     |                            |   |   |   |             |                               |   |   |   |             |                             |    |    |    |             |             |
| 1           | 5                          | 4 | 3 | 2 | 14          | 4                             | 5 | 4 | 4 | 17          | 5                           | 5  | 5  | 5  | 20          | 51          |
| 2           | 5                          | 5 | 3 | 2 | 15          | 4                             | 5 | 4 | 4 | 17          | 5                           | 4  | 5  | 4  | 18          | 50          |
| 3           | 5                          | 5 | 2 | 2 | 14          | 4                             | 5 | 4 | 4 | 17          | 5                           | 5  | 5  | 5  | 20          | 51          |
| 4           | 5                          | 4 | 3 | 2 | 14          | 4                             | 5 | 5 | 4 | 18          | 5                           | 5  | 4  | 4  | 18          | 50          |
| 5           | 4                          | 4 | 2 | 3 | 13          | 4                             | 4 | 4 | 4 | 16          | 5                           | 4  | 4  | 5  | 18          | 47          |
| 6           | 5                          | 4 | 3 | 3 | 15          | 5                             | 5 | 5 | 4 | 19          | 5                           | 5  | 4  | 4  | 18          | 52          |
| 7           | 5                          | 4 | 2 | 2 | 13          | 4                             | 5 | 5 | 5 | 19          | 4                           | 4  | 4  | 4  | 16          | 48          |
| 8           | 5                          | 5 | 3 | 2 | 15          | 5                             | 5 | 5 | 4 | 19          | 5                           | 5  | 5  | 5  | 20          | 54          |
| 9           | 5                          | 5 | 4 | 3 | 17          | 4                             | 5 | 5 | 4 | 18          | 5                           | 4  | 5  | 4  | 18          | 53          |
| 10          | 5                          | 5 | 3 | 3 | 16          | 4                             | 4 | 4 | 4 | 16          | 5                           | 5  | 5  | 4  | 19          | 51          |
| 11          | 5                          | 4 | 3 | 2 | 14          | 4                             | 4 | 4 | 4 | 16          | 4                           | 4  | 5  | 4  | 17          | 47          |
| 12          | 5                          | 5 | 3 | 2 | 15          | 4                             | 5 | 4 | 5 | 18          | 4                           | 5  | 5  | 4  | 18          | 51          |
| 13          | 5                          | 4 | 3 | 2 | 14          | 4                             | 5 | 4 | 4 | 17          | 5                           | 4  | 4  | 4  | 17          | 48          |
| 14          | 5                          | 5 | 2 | 2 | 14          | 5                             | 5 | 5 | 4 | 19          | 5                           | 5  | 5  | 5  | 20          | 53          |
| 15          | 5                          | 4 | 3 | 3 | 15          | 5                             | 5 | 5 | 4 | 19          | 5                           | 5  | 4  | 5  | 19          | 53          |
| 16          | 5                          | 5 | 3 | 2 | 15          | 4                             | 4 | 4 | 4 | 16          | 5                           | 5  | 5  | 4  | 19          | 50          |
| 17          | 5                          | 5 | 3 | 2 | 15          | 4                             | 5 | 5 | 4 | 18          | 4                           | 4  | 4  | 5  | 17          | 50          |
| 18          | 4                          | 4 | 3 | 2 | 13          | 5                             | 4 | 5 | 4 | 18          | 5                           | 5  | 5  | 5  | 20          | 51          |
| 19          | 5                          | 4 | 3 | 2 | 14          | 4                             | 5 | 4 | 4 | 17          | 5                           | 4  | 4  | 5  | 18          | 49          |
| 20          | 5                          | 4 | 3 | 3 | 15          | 4                             | 5 | 4 | 5 | 18          | 5                           | 5  | 5  | 5  | 20          | 53          |
| 21          | 5                          | 4 | 2 | 3 | 14          | 4                             | 5 | 4 | 4 | 17          | 5                           | 5  | 4  | 5  | 19          | 50          |
| 22          | 5                          | 5 | 3 | 3 | 16          | 4                             | 5 | 5 | 4 | 18          | 5                           | 5  | 5  | 5  | 20          | 54          |
| 23          | 5                          | 5 | 3 | 2 | 15          | 4                             | 5 | 4 | 4 | 17          | 4                           | 5  | 4  | 4  | 17          | 49          |
| 24          | 5                          | 5 | 3 | 2 | 15          | 5                             | 5 | 5 | 5 | 20          | 5                           | 5  | 5  | 5  | 20          | 55          |
| 25          | 5                          | 4 | 3 | 2 | 14          | 4                             | 5 | 4 | 5 | 18          | 5                           | 5  | 4  | 5  | 19          | 51          |
| 26          | 5                          | 4 | 2 | 3 | 14          | 4                             | 5 | 4 | 4 | 17          | 4                           | 5  | 4  | 5  | 18          | 49          |
| 27          | 5                          | 4 | 3 | 2 | 14          | 4                             | 5 | 4 | 4 | 17          | 5                           | 5  | 4  | 5  | 19          | 50          |
| 28          | 5                          | 4 | 3 | 2 | 14          | 4                             | 5 | 4 | 4 | 17          | 5                           | 5  | 4  | 5  | 19          | 50          |
| 29          | 5                          | 4 | 3 | 2 | 14          | 5                             | 4 | 4 | 5 | 18          | 5                           | 5  | 5  | 5  | 20          | 52          |
| 30          | 5                          | 4 | 3 | 2 | 14          | 4                             | 5 | 5 | 4 | 18          | 5                           | 5  | 5  | 5  | 20          | 52          |

Fuente: Elaboración propia

## ANEXO 13: Base de datos variable 2

VARIABLE: **CRIMEN ORGANIZADO**

| DIMENSIONES | DIMENSIÓN 1:<br>ORGANIZACIONES OCASIONALES |   |   |   | TOTAL<br>D1 | DIMENSIÓN 2:<br>ORGANIZACIONES CONVENCIONALES |   |   |   | TOTAL<br>D2 | DIMENSIÓN 3:<br>EVOLUCIONADAS |    |    |    | TOTAL<br>D3 | TOTAL<br>V2 |
|-------------|--|---|---|---|-------------|---|---|---|---|-------------|-------------------------------|----|----|----|-------------|-------------|
|             | 1  | 2 | 3 | 4 |             | 5   | 6 | 7 | 8 |             | 9                             | 10 | 11 | 12 |             |             |
| ÍTEMS       |  |   |   |   |             |   |   |   |   |             |                               |    |    |    |             |             |
| SUJETOS     |  |   |   |   |             |   |   |   |   |             |                               |    |    |    |             |             |
| 1           | 4  | 5 | 2 | 3 | 14          | 5   | 4 | 4 | 4 | 17          | 5                             | 5  | 5  | 5  | 20          | 51          |
| 2           | 5  | 5 | 2 | 3 | 15          | 5   | 4 | 4 | 4 | 17          | 5                             | 5  | 4  | 5  | 19          | 51          |
| 3           | 5  | 5 | 2 | 2 | 14          | 4   | 4 | 4 | 4 | 16          | 5                             | 4  | 5  | 5  | 19          | 49          |
| 4           | 4  | 5 | 2 | 3 | 14          | 5   | 4 | 4 | 5 | 18          | 5                             | 5  | 4  | 5  | 19          | 51          |
| 5           | 4  | 4 | 3 | 2 | 13          | 4   | 4 | 4 | 4 | 16          | 4                             | 5  | 5  | 4  | 18          | 47          |
| 6           | 4  | 5 | 3 | 3 | 15          | 5   | 5 | 5 | 5 | 20          | 5                             | 5  | 4  | 4  | 18          | 53          |
| 7           | 4  | 5 | 2 | 2 | 13          | 5   | 5 | 5 | 5 | 20          | 4                             | 4  | 5  | 4  | 17          | 50          |
| 8           | 5  | 5 | 2 | 3 | 15          | 5   | 5 | 4 | 4 | 18          | 5                             | 5  | 5  | 5  | 20          | 53          |
| 9           | 5  | 4 | 3 | 3 | 15          | 5   | 4 | 4 | 5 | 18          | 4                             | 5  | 4  | 5  | 18          | 51          |
| 10          | 5  | 5 | 3 | 3 | 16          | 4   | 4 | 4 | 4 | 16          | 5                             | 5  | 4  | 5  | 19          | 51          |
| 11          | 4  | 5 | 2 | 3 | 14          | 4   | 4 | 5 | 4 | 17          | 4                             | 4  | 4  | 5  | 17          | 48          |
| 12          | 5  | 5 | 3 | 4 | 17          | 5   | 5 | 4 | 5 | 19          | 5                             | 4  | 4  | 5  | 18          | 54          |
| 13          | 4  | 5 | 2 | 3 | 14          | 5   | 4 | 4 | 4 | 17          | 4                             | 5  | 4  | 4  | 17          | 48          |
| 14          | 5  | 4 | 2 | 2 | 13          | 5   | 5 | 4 | 5 | 19          | 4                             | 5  | 5  | 5  | 19          | 51          |
| 15          | 4  | 5 | 2 | 3 | 14          | 5   | 5 | 4 | 4 | 18          | 5                             | 5  | 5  | 4  | 19          | 51          |
| 16          | 5  | 5 | 2 | 3 | 15          | 4   | 4 | 4 | 5 | 17          | 5                             | 5  | 4  | 5  | 19          | 51          |
| 17          | 5  | 5 | 2 | 3 | 15          | 5   | 4 | 4 | 5 | 18          | 4                             | 4  | 5  | 4  | 17          | 50          |
| 18          | 4  | 4 | 2 | 3 | 13          | 4   | 5 | 4 | 5 | 18          | 5                             | 5  | 4  | 5  | 19          | 50          |
| 19          | 4  | 5 | 2 | 3 | 14          | 5   | 4 | 4 | 4 | 17          | 4                             | 5  | 5  | 4  | 18          | 49          |
| 20          | 4  | 5 | 3 | 3 | 15          | 5   | 4 | 5 | 4 | 18          | 5                             | 4  | 5  | 5  | 19          | 52          |
| 21          | 4  | 5 | 3 | 2 | 14          | 5   | 4 | 4 | 4 | 17          | 5                             | 5  | 5  | 4  | 19          | 50          |
| 22          | 5  | 5 | 3 | 3 | 16          | 5   | 4 | 4 | 5 | 18          | 5                             | 5  | 5  | 5  | 20          | 54          |
| 23          | 5  | 5 | 2 | 3 | 15          | 4   | 4 | 4 | 4 | 16          | 4                             | 4  | 4  | 4  | 16          | 47          |
| 24          | 5  | 5 | 2 | 3 | 15          | 5   | 5 | 4 | 4 | 18          | 5                             | 5  | 5  | 5  | 20          | 53          |
| 25          | 4  | 5 | 2 | 3 | 14          | 5   | 4 | 5 | 4 | 18          | 4                             | 5  | 5  | 4  | 18          | 50          |
| 26          | 4  | 5 | 3 | 2 | 14          | 5   | 4 | 4 | 4 | 17          | 5                             | 4  | 4  | 4  | 17          | 48          |
| 27          | 4  | 5 | 2 | 3 | 14          | 4   | 4 | 4 | 4 | 16          | 5                             | 5  | 5  | 4  | 19          | 49          |
| 28          | 5  | 5 | 3 | 4 | 17          | 5   | 4 | 4 | 4 | 17          | 5                             | 5  | 4  | 4  | 18          | 52          |
| 29          | 4  | 5 | 2 | 3 | 14          | 4   | 5 | 4 | 4 | 17          | 5                             | 5  | 5  | 5  | 20          | 51          |
| 30          | 4  | 5 | 2 | 3 | 14          | 5   | 4 | 4 | 5 | 18          | 5                             | 5  | 5  | 5  | 20          | 52          |

Fuente: Elaboración propia

## ANEXO 14: Tabla de distribución de valores críticos de Rho Spearman

TABLE Q  
Critical values of  $r_s$ , the Spearman rank-order correlation coefficient

| N  | $\alpha$ .25 |       | .10   |       | .05   |       | .025  |       | .01   |       | .005   |       | .0025  |         | .001   |         | .0005 (one-tailed) |              |
|----|--------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|-------|--------|---------|--------|---------|--------------------|--------------|
|    | $\alpha$ .50 | .20   | .10   | .05   | .025  | .01   | .005  | .0025 | .001  | .0005 | .00025 | .0001 | .00005 | .000025 | .00001 | .000005 | .0000025           | (two-tailed) |
| 4  | .600         | 1.000 | 1.000 |       |       |       |       |       |       |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |
| 5  | .500         | .800  | .900  | 1.000 | 1.000 |       |       |       |       |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |
| 6  | .371         | .657  | .829  | .884  | .943  | 1.000 | 1.000 |       |       |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |
| 7  | .321         | .571  | .714  | .766  | .893  | .929  | .964  | 1.000 | 1.000 |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |
| 8  | .310         | .524  | .643  | .738  | .833  | .881  | .905  | .952  | .976  |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |
| 9  | .267         | .463  | .600  | .700  | .783  | .833  | .867  | .917  | .933  |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |
| 10 | .248         | .455  | .564  | .648  | .745  | .794  | .830  | .879  | .903  |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |
| 11 | .236         | .427  | .536  | .618  | .709  | .755  | .800  | .845  | .873  |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |
| 12 | .224         | .406  | .503  | .587  | .671  | .727  | .776  | .823  | .860  |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |
| 13 | .209         | .385  | .484  | .560  | .648  | .703  | .747  | .802  | .835  |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |
| 14 | .200         | .367  | .464  | .538  | .622  | .675  | .723  | .776  | .811  |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |
| 15 | .189         | .354  | .443  | .521  | .604  | .654  | .700  | .754  | .786  |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |
| 16 | .182         | .341  | .429  | .503  | .582  | .635  | .679  | .732  | .765  |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |
| 17 | .176         | .328  | .414  | .485  | .566  | .615  | .662  | .713  | .748  |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |
| 18 | .170         | .317  | .401  | .472  | .550  | .600  | .643  | .695  | .728  |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |
| 19 | .165         | .309  | .391  | .460  | .535  | .584  | .628  | .677  | .712  |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |
| 20 | .161         | .299  | .380  | .447  | .520  | .570  | .612  | .662  | .696  |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |
| 21 | .156         | .292  | .370  | .435  | .508  | .556  | .599  | .648  | .681  |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |
| 22 | .152         | .284  | .361  | .425  | .496  | .544  | .586  | .634  | .667  |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |
| 23 | .148         | .279  | .353  | .415  | .486  | .532  | .573  | .622  | .654  |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |
| 24 | .144         | .271  | .344  | .406  | .476  | .521  | .562  | .610  | .642  |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |
| 25 | .142         | .265  | .337  | .398  | .466  | .511  | .551  | .598  | .630  |       |        |       |        |         |        |         |                    |              |

TABLE Q (continued)

| N  | $\alpha$ .25 |      | .10  |      | .05  |      | .025 |       | .01  |       | .005   |       | .0025  |         | .001   |         | .0005 (one-tailed) |  |
|----|--------------|------|------|------|------|------|------|-------|------|-------|--------|-------|--------|---------|--------|---------|--------------------|--|
|    | $\alpha$ .50 | .20  | .10  | .05  | .025 | .01  | .005 | .0025 | .001 | .0005 | .00025 | .0001 | .00005 | .000025 | .00001 | .000005 | (two-tailed)       |  |
| 26 | .138         | .259 | .331 | .390 | .457 | .501 | .541 | .587  | .619 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 27 | .136         | .255 | .324 | .382 | .448 | .491 | .531 | .577  | .608 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 28 | .133         | .250 | .317 | .375 | .440 | .483 | .522 | .567  | .598 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 29 | .130         | .245 | .312 | .368 | .433 | .475 | .513 | .558  | .589 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 30 | .129         | .240 | .306 | .362 | .425 | .467 | .504 | .549  | .580 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 31 | .126         | .236 | .301 | .356 | .418 | .459 | .496 | .541  | .571 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 32 | .124         | .232 | .296 | .350 | .412 | .452 | .489 | .533  | .563 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 33 | .121         | .229 | .291 | .345 | .405 | .446 | .482 | .525  | .554 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 34 | .120         | .225 | .287 | .340 | .399 | .439 | .475 | .517  | .547 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 35 | .118         | .222 | .283 | .335 | .394 | .433 | .468 | .510  | .539 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 36 | .116         | .219 | .279 | .330 | .388 | .427 | .462 | .504  | .533 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 37 | .114         | .216 | .275 | .325 | .383 | .421 | .456 | .497  | .526 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 38 | .113         | .212 | .271 | .321 | .378 | .415 | .450 | .491  | .519 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 39 | .111         | .210 | .267 | .317 | .373 | .410 | .444 | .485  | .513 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 40 | .110         | .207 | .264 | .313 | .369 | .405 | .439 | .479  | .507 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 41 | .108         | .204 | .261 | .309 | .364 | .400 | .433 | .473  | .501 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 42 | .107         | .202 | .257 | .305 | .359 | .395 | .428 | .468  | .495 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 43 | .105         | .199 | .254 | .301 | .355 | .391 | .423 | .463  | .490 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 44 | .104         | .197 | .251 | .298 | .351 | .386 | .419 | .459  | .484 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 45 | .103         | .194 | .248 | .294 | .347 | .382 | .414 | .453  | .479 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 46 | .102         | .192 | .246 | .291 | .343 | .378 | .410 | .448  | .474 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 47 | .101         | .190 | .243 | .288 | .340 | .374 | .405 | .443  | .469 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 48 | .100         | .188 | .240 | .285 | .336 | .370 | .401 | .439  | .465 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 49 | .098         | .184 | .238 | .282 | .333 | .366 | .397 | .434  | .460 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |
| 50 | .097         | .184 | .235 | .279 | .329 | .363 | .393 | .430  | .456 |       |        |       |        |         |        |         |                    |  |

Fuente: <https://www.mty.itesm.mx/dia/profs/anavarro/XI-anav.htm>

## ANEXO 14: Evidencias fotográficas

Provincia de Huamanga



Ministerio Público - Distrito Fiscal Ayacucho



Fiscalía Provincial Corporativa Especializada Contra el Crimen Organizado de  
Ayacucho





Aplicación de las encuestas a los fiscales especializados





Aplicación de encuestas mediante llamadas telefónicas debido a la pandemia.



